

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUE HACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Busca 4T más recursos para financiar sus retiros

Irán a pensiones ahorros de la Corte

Va por fideicomisos
del Poder Judicial
con 16 mil mdp
y ahorros de jueces

REFORMA / STAFF

El Gobierno federal quiere ahora echar mano de los ahorros de la Corte y del Poder Judicial para que se depositen en el recién creado Fondo de Pensiones del Bienestar (FPB).

Inicialmente se pretendía que los 16 mil 360 millones de pesos de ahorros que se encuentran en 11 fideicomisos del Poder Judicial Federal (PJF) se utilizaran para la reconstrucción de Acapulco tras el paso del huracán "Otis", pero ahora el Presidente Andrés Manuel López Obrador quiere fondear con ellos el nuevo plan de pensiones.

El Ejecutivo incluyó es-

tos fideicomisos en el Artículo Cuarto de su decreto del pasado 1 de mayo por el que creó el FPB, y se trata de una de las principales fuentes de financiamiento de la nueva figura.

"Los remanentes, así como los productos y aprovechamientos que se generen, derivados de los fideicomisos del PJF, deberán ser entregados a la Secretaría de Hacienda, siempre que sea procedente, una vez que concluyan los procedimientos legales en curso", menciona el decreto sobre el origen de las aportaciones al FPB.

El problema es que ese dinero difícilmente será entregado por el Poder Judicial.

La reforma legal de octubre de 2023 para extinguir los 11 fideicomisos fue suspendida en diciembre por el Ministro Javier Láynez, y todo indica que será anulada por el

Pleno de la Corte cuando sea discutida la acción presentada por diputados y senadores de Oposición.

Además, múltiples jueces federales han concedido suspensiones definitivas en amparos promovidos por personal del Poder Judicial, con lo que prohíben concentrar el dinero en la Tesorería de la Federación (Tesofe).

Estas suspensiones impidieron a la Presidenta de la Corte, Norma Piña, seguir adelante una negociación con el Gobierno para destinar los fideicomisos a la reconstrucción de Acapulco, como pidió el Presidente López Obrador a finales de octubre.

Fuentes judiciales han estimado que tres fideicomisos de la Corte y uno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que son poco utilizados, tienen saldos menores y no fondean prestaciones



y no fondean prestaciones laborales, tal vez podrían ser entregados al Gobierno, pero su monto combinado es de apenas 2 mil 590 millones de pesos.

Fuera de estos fideicomisos, y de los 40 mil millones de pesos que el Gobierno espera recaudar de cuentas inactivas en las Afores de mayores de 70 años, las demás fuentes de financiamiento del FPB tienen recursos mínimos

o impredecibles, como remanentes de ventas de bienes del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Indep) o eventuales ganancias de las paraestatales militares.

El FPB busca complementar las pensiones de quienes empezaron a cotizar en 1997 en el régimen de Afores, de tal forma que al retirarse perciban al menos el salario base promedio del IMSS, actualmente de 16 mil 100 pesos mensuales.

EN DISPUTA

Fideicomisos del Poder Judicial y saldos a marzo pasado que la 4T quiere integrar al nuevo Fondo de Pensiones:

(Cifras en millones de pesos)

Pensiones de jueces	4,965
Infraestructura	4,418
Pensiones para mandos medios	3,144
Remanentes	1,468
Pensiones para mandos superiores	880
Fortalecimiento y Modernización	770
Venta de publicaciones	188
Prestaciones médicas	153
Apoyos médicos	73
Mantenimiento de casas	67



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

07/05/2024

LEGISLATIVO

**Mesa de debate / Santiago Torreblanca Engell (Diputado – PAN)
Cynthia López Castro (Diputada - PRI)
Hamlet García Almaguer (Diputado – Morena)**

CIUDAD DE MÉXICO (ÓSCAR MARIO BETETA).- “Sobre los cambios a la Ley de Amparo, yo creo que cualquier reforma que amarre las manos a los jueces para proteger a los particulares es regresiva, y en Acción Nacional nos vamos a oponer siempre”, expresó el diputado **Santiago Torreblanca**.

“Esta reforma es para atar de manos a los jueces para que no puedan modificar. Al Presidente le dolió muchísimo que echaran para atrás la construcción del Tren Maya y que hubiera un amparo para ello; le dolió la Ley Eléctrica, así como el caso de la Guardia Nacional. Lo que vemos es una revancha política del Presidente, es un capricho presidencial. Lo que se está haciendo es quitarle a los jueces la facultad de suspender leyes de manera provisional y definitiva que hayan sido impugnadas a través de la Ley de Amparo”, argumentó la diputada **Cynthia López Castro**.

“La justicia cotidiana de los mexicanos va a seguir con un orden común y natural. No se toca la materia relacionada con las obras públicas, lo que se está tocando es la suspensión de normas generales con efectos generales, esos son muy pocos casos en materia de amparo. Nosotros lo que le pedimos al Poder Judicial es que agoten lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en la Ley de Amparo, porque ya se les hizo costumbre que un solo juez pueda vencer el principio de presunción, de constitucionalidad, que tienen las normas cuando son aprobadas por el Congreso”, explicó el legislador **Hamlet García Almaguer**.

<https://drive.google.com/file/d/1jnDL-g4XLKDtWldQ1LuMXEr4dJ8BSu3P/view?usp=sharing>



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

ZETA

07/05/2024

LEGISLATIVO



El poder presidencial de perdonar a criminales

La reforma recientemente aprobada en abril sobre la Ley de Amnistía que faculta al titular del Poder Ejecutivo para otorgar el perdón de manera directa a personas por la imputación de delitos, es una muestra de que en México se legisla a la ligera, a capricho y se crean o modifican leyes que confunden las atribuciones de los poderes y son inconstitucionales, además de ser un instrumento peligroso que da más poder al poder, refieren expertos sobre el tema.

<https://zetatijuana.com/2024/05/el-poder-presidencial-de-perdonar-a-criminales/>



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	PP-6	07/05/2024	LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

Falta de productividad caracteriza a la Permanente

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión que trabajó en 11 de los 12 periodos de receso de las LXIV y la LXV Legislaturas tuvo como sello la improductividad, la cual alcanzó 89.5%, con sólo 820 temas atendidos, de los siete mil 787 temas que senadores y diputados federales se propusieron analizar.

Con sesiones sólo en los meses de enero-diciembre y mayo-agosto de cada año, el trabajo de la Comisión Permanente fue reflejo de la postura morenista adoptada en los periodos ordinarios en ambas Cámaras del Congreso, caracterizada por el rechazo a la construcción de acuerdos, comparecencias y pronunciamientos, aunque, en algunos casos por un voto, la oposición logró frenar periodos extraordinarios.

PRIMERA | PÁGINA 6

89.5

POR CIENTO

de los siete mil 787 temas que senadores y diputados se propusieron analizar no fue abordado.

**BALANCE LEGISLATIVO**

COMISIÓN PERMANENTE, CON PRODUCTIVIDAD DE 10.5% EN EL SEXENIO

Entre diciembre del 2018 y el 31 de enero de este año recibió siete mil 787 propuestas con punto de acuerdo por parte de sus legisladores, pero sus comisiones sólo procesaron 820 dictámenes

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Con una improductividad de 89.5%, porque de los siete mil 787 temas que senadores y diputados federales propusieron analizar sólo se atendieron 820, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que trabajó en 11 de los 12 periodos de receso del Poder Legislativo dominado

por Morena rechazó comparecencias, pronunciamientos y mostró que un voto puede frenar una aplanadora.

Existente sólo en los meses de enero-diciembre y mayo-agosto de cada año, para cubrir los periodos de receso de los plenos del Senado y de la Cámara de Diputados, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión fue un reflejo fiel de la forma de trabajo de los legisladores morenistas, durante la LXIV y la LXV Legislaturas,

en las cuales también renunciaron a la construcción de acuerdos y optaron por apostar a su mayoría aplastante, aunque no le sirvió.

Sólo en año 2019 registra el mayor nivel de actividad política, pero el resto de los años la Comisión Permanente fue omisa y poco productiva. En materia de eficiencia en su trabajo en comisiones, entre diciembre del 2018 y el 31 de enero de este año, la Comisión Permanente recibió siete mil

787 propuestas con punto de acuerdo por parte de sus legisladores, pero sus comisiones sólo procesaron 820 dictámenes.

En 2019 fueron mil 172 propuestas y se emitieron 393 dictámenes. En 2020 fueron un total de dos mil 563 temas que plantearon los senadores y diputados federales y sólo se emitieron 98 dictámenes. En el 2021, último año de la LXIV Legislatura, se presentaron mil 279 propuestas de los legis-



ladores federales y las comisiones sólo emitieron 87 dictámenes.

Ya en la LXV Legislatura, con una disminución en el número de morenistas y sus aliados, se presentaron mil 388 temas por parte de los legisladores y sólo se aprobaron 163 dictámenes y el año pasado se presentaron mil 385 propuestas y se aprobaron 79 dictámenes.

De acuerdo con la explicación que dieron en su momento los presidentes de las comisiones, los dictámenes eran pocos, pero abarcaron diversas propuestas presentadas. Sin embargo, la revisión histórica hecha por **Excélsior** muestra que los dictámenes conjuntos para diversas propuestas presentadas sólo atendieron una mínima parte de los temas propuestos.

Con base en los números que reflejan las propuestas y los dictámenes, y que se puede consultar en el sitio web de la Comisión Permanente, la eficiencia fue de sólo 10.5 por ciento.

La Comisión Permanente es básicamente un cuerpo colegiado que tiene facultades legislativas limitadas. Ratifica nombramientos de embajadores y de algunos funcionarios federales cuyas leyes de las instituciones a las que pertenecen dispongan de manera expresa que la Permanente puede hacerlo. Carece de facultades para citar a comparecer a servidores públicos; sin embargo, hasta 2018 se autorizó la realización de reuniones de trabajo y de pláticas entre legisladores federales y servidores públicos.

Su pleno centra su trabajo en el debate político de temas que afectan a la población y cuando las comisiones de ambas cámaras tienen dictámenes que urge aprobar, la Permanente autoriza la realización de sesiones extraordinarias, siempre y cuando exista el apoyo de las dos terceras partes de sus integrantes; es decir, 25 de los 37 votos posibles, de acuerdo con la regla Constitución que la rige.

Sólo en el 2019, la Permanente dominada por Morena logró abrir tres periodos extraordinarios para cada una de las Cámaras, pues la oposición acompañó el interés del oficialismo en concretar temas como la reforma secundaria en materia educativa, la nueva Ley de Extinción de Dominio, nombramientos e instrumentos internacionales.

Además, en ese año autorizó sólo la comparecencia de Marcelo Ebrard, entonces Secretario de Relaciones Exteriores, para que explica-

Donald Trump como presidente de Estados Unidos se reabrió para introducir otros temas.

Pero también fue ese año en que Morena decidió aplicar su mayoría para evitar las comparecencias de funcionarios federales, al grado que ya con un dictamen existente para que se reunieran los entonces secretarios de Seguridad Pública, Alfonso Durazo, y de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, con legisladores, Morena votó en contra en el pleno para evitarlo.

Tampoco respaldó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que le solicitó citara a comparecer a los funcionarios federales que se negaron a responder las recomendaciones que les envió la Comisión por el cierre de las estancias.

En el año 2020, la existencia de la pandemia de covid-19 limitó el trabajo de la Permanente entre mayo y agosto, pero eso no impidió que Morena intentara conseguir la apertura de sesiones extraordinarias, pero no lo logró. En 2020 quería una reforma para que el Ejecutivo federal tuviera la facultad de modificar el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin la intervención de la Cámara de Diputados.

Ese año, Ricardo Monreal logró que un integrante de Movimiento Ciudadano se pasara a Morena, José Ramón Enríquez, y le quitó el lugar al PRD. Aun así se que-

EL DATO

Premisa

Una de las claves para evitar periodos extraordinarios fue que el bloque oficialista con contaba con el número de legisladores suficientes.

ra los pormenores de la negociación sobre el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, que ya había sido ratificado en 2018, pero con el triunfo de



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	PP-6	07/05/2024	LEGISLATIVO

daron un voto abajo para impedir la apertura de sesiones extraordinarias, que en el 2021 registró la frustración oficialista por aprobar la Ley de Revocación de Mandato.

Agrupado en un solo bloque, los 13 senadores y diputados federales de oposición frenaron la sesión extraordinaria que Morena y sus aliados impulsaron para aprobar la Ley Federal de Revocación de Mandato, pues el bloque oficialista no logró convencer a ninguno de la oposición para que votara con ellos, por lo que sus 24 votos en la Comisión Permanente fueron insuficientes.

La asistencia fue de un pleno total, al llegar los 37 integrantes, pero eso implicó que la mayoría calificada requiriera de 25 votos; es decir, uno más de los que tenían Morena, PT, Verde y PES.

El fracaso de la negociación que por primera vez en tres años encabezó la Secretaría de Gobernación, a cargo de Olga Sánchez Cordero,

se configuró desde el mediodía, cuando Dante Delgado anunció que él y su compañera Fabiola Loya asistirían a la sesión para votar en contra del extraordinario, con lo cual se conjuró el único escenario de triunfo que tenía Morena, que apostaba por la ausencia de una integrante de Movimiento Ciudadano.

Dos semanas después, Olga Sánchez dejó de ser Secretaria de Gobernación y regresó al Senado, donde los morenistas la convirtieron en presidenta de la Mesa Directiva.

Durante los años 2022 y 2023 Morena ha estado a tres y cuatro votos debajo de los 25 que necesita para abrir sesiones extraordinarias, por lo que ya no hizo propuesta alguna al respecto.

Y aunque desde las reuniones de la Mesa Directiva, Morena veta los temas que la oposición plantea para debatir en el pleno, legisladoras como Kenia López Rabadán y en su momento Xóchitl Gálvez, hoy candida-

ta presidencial, idearon utilizar intervenciones desde sus escaños para forzar que se hable de los temas que censura Morena, aunque al final no generen pronunciamientos oficiales del pleno.

820

DICTÁMENES

fueron analizados por la
Permanente en el sexenio.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

PP-6

07/05/2024

LEGISLATIVO



**DESACATO DE LEGISLADORES AFECTA A LA SOCIEDAD**

La Corte sentencia... el Congreso desdeña

Ordenamientos del Poder Judicial que atendían necesidades de la población mexicana, contenidos en 12 leyes, se quedaron congelados o en incertidumbre, debido a la desobediencia del Congreso, el cual ya cerró sus trabajos; para el especialista del Tec de Monterrey, Gustavo López Montiel, los diputados y senadores aprendieron que no pasa nada si no atienden a la Corte, pero al final, el afectado es el ciudadano, por lo que se requiere una reforma en la que se establezcan sanciones ante la omisión legislativa **MÉXICO P. 3**

DESDEÑAN PLAZOS PARA CREAR NORMAS Y LEYES REGLAMENTARIAS

Por no legislar, el Congreso desobedece hasta a la Corte

Omisiones. Experto llama a revisar calendario de trabajo de diputados y senadores y sus períodos de receso, pues ya no tienen "razón de ser"

JORGE X. LÓPEZ

En una Legislatura marcada por los pendientes en nombramientos e iniciativas congeladas, el Congreso de la Unión fue omiso en legislar 12 normas o adecuaciones, cuyo plazo, establecido en los artículos transitorios, venció o lo hizo fuera de tiempo, incluso con algunas que fueron ordenadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), sin que se obedeciera la resolución.

En una investigación para el Instituto Mexicano por el Estado de Derecho, realizada por Anne Palacios y Nicole Diener, el Senado de la República y la Cámara de Diputados han sido omisas en legislar la reforma al Artículo 28 de la Constitución en Materia de Condonación de impuestos; la Ley General del Registro Civil, Registros Públicos, Inmobiliario y Personas morales de las Entidades Federativas y Catastros municipales; así como la reforma a la Ley Federal de Datos personales en Posesión de los Particulares.

Y se suma otra omisión a la Ley Reglamentaria en Materia de Responsabilidad Hacendaria Aplicable a las Entidades Federativas y los Municipios; además de reformas a la Guardia Nacional y la Justicia Cotidiana.

La más antigua de estas omisiones es la de la Ley de Aguas Nacionales, en la que el Congreso no ha cumplido las sentencias que ha dictado la Suprema Corte.

A pesar de que el 24 de octubre de 2023, el Poder Legislativo solicitó una prórroga a la Corte para cumplir la sentencia, ésta no se concedió y se ordenó que en un plazo de diez días hábiles se informará en qué etapa del proceso legislativo se encontraba la expedición de esta ley; sin embargo, no hubo actualización sobre el trámite y hasta el 26 de abril no se había promovido ningún incidente de inejecución de sentencia de amparo, indica el estudio.

El 28 de diciembre de 2013 entró en vigor una adición al Artículo 73 de la Constitución y en un plazo de 180 días se debió expedir la Ley general del Registro Civil, Registros Públicos, Inmobiliario y Personas Morales de las Entidades Federativas y Catastros Municipales.

Esta omisión, según las investigadoras, ha impedido que se homologue la organización y funcionamiento de los registros civiles, registros públicos inmobiliarios y de personas morales estatales y catastros municipales.

En los artículos transitorios de la reforma a la Constitución publicada el 7 de febrero de 2014, se estableció que el Congreso debería expedir la Ley General del Artículo 6 de la Carta Magna y reformas a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, entre otros ordenamientos necesarios, lo que en un año no ha ocurrido.

En diversas reformas la Constitución decretadas el 26 de mayo de 2015, en materia de disciplina financiera de los estados y municipios, los artículos transitorios establecen que debía expedirse la Ley Reglamentaria en Materia de Responsabilidad Hacendaria aplicable a las Entidades Federativas y los Municipios, lo cual debió hacerse en los 90



días naturales posteriores a la publicación y tampoco se concretó.

En cuanto a la Ley de la Guardia Nacional ésta se encuentra en una omisión parcial, pues sí se legisló sobre la materia y el uso de la fuerza, pero no se llevaron a cabo las reformas que concluirían las faltas legislativas.

Por esta ley se presentaron acciones de inconstitucionalidad y controversia constitucional, las cuales la SCJN consideró a la primera como procedente y parcialmente fundada, y a la segunda como parcialmente procedente, pero infundada.

Un tema del actual Gobierno es la prohibición de la condonación de impuestos, modificando la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, así como las leyes del ISR e IVA.

TRABAJO INCONCLUSO

Estas son algunas de las principales omisiones:

- **Ley General de Aguas.** El Congreso tenía la obligación de expedir en el plazo de 360 días, a partir del 9 de febrero de 2012, la Ley General de Aguas, pero no lo ha hecho pese a un mandato de la Corte.
- **Condonación de Impuestos.** El Congreso ha legislado el marco jurídico fiscal en la Ley del ISR, la Ley del IVA, y el Código Fiscal de la Federación, aunque no se ha hecho la completa armonización de la legislación en la materia, por lo que sigue incurriendo en omisión parcial.
- **Ley general del Registro Civil.** No se han emitido las leyes correspondientes que armonicen y homologuen la organización y el funcionamiento de los registros civiles, registros públicos inmobiliarios y de personas morales de entidades federativas.
- **Ley General en Materia de Personas Jóvenes.** El 24 de diciembre del 2020 se reformaron los artículos 4 y 73 de la Constitución en materia de juventud y en un año debió expedirse la Ley General de Personas Jóvenes, lo cual no ha ocurrido.
- **Ley General en Materia de Seguridad Privada.** El 28 de mayo de 2021 se reformó la Constitución en materia de Seguridad Privada y en seis meses debió expedirse la ley general en la materia, lo que hasta la fecha no se ha hecho.



PENDIENTES.

Entre los temas que quedó por revisar está la prohibición de la condonación de impuestos, donde únicamente se modificó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, faltando otras adecuaciones.



Juez federal ordenó a la ASF restablecer en su cargo a Agustín Caso Raphael: ¿Qué pasará con Arely Gómez?

El expleado impugnó el despido que provino de David Colmenares, quien argumentó “pérdida a la confianza” como motivo para retirarlo del cargo

Por Ximena Ochoa



El juez federal Francisco Javier Rebolledo ordenó a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mantener a **Agustín Caso Raphael** en su cargo como auditor especial de desempeño, luego de que fuera despedido por David Colmenares Páramo, titular de la dependencia, el pasado mes de abril.

El pasado jueves 2 de mayo el exfuncionario promovió una demanda de amparo ante el Juzgado Sexto de Distrito en materia Administrativa con el fin de impugnar el oficio donde se anunciaba que su despido se basaba en una “**pérdida de confianza**” a días de conocerse la auditoría que se realizó a la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco, Estado de México.

Ante esto, el juez Rebolledo admitió a trámite la demanda y **concedió una suspensión provisional** al considerar que el documento del despido no se encuentra motivado sobre el motivo que dio pie a su separación del cargo.



PODER

Juez ordena a la ASF restitución de Agustín Caso Raphael como auditor

El juzgador, Francisco Javier Rebolledo Peña, juez sexto de distrito en materia administrativa, concedió una suspensión provisional.

Redacción La-Lista | 6 mayo, 2024 | Tiempo de lectura: 2 min



Un juez en materia administrativa otorgó una suspensión provisional a **Agustín Caso Raphael**, auditor especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) despedido en abril pasado.

El exfuncionario tramitó el amparo 806/2024, luego de que el titular de la ASF, David Colmenares, cesó de su cargo a **Agustín Caso Raphael** por presunta "pérdida de confianza".

A través de dicho recurso para reclamar su despido, y en el que solicitaba que se frenara la separación de su cargo, el juzgador, Francisco Javier Rebolledo Peña, juez sexto de distrito en materia administrativa, lo concedió en suspensión provisional.

[Juez ordena a ASF restitución de Agustín Caso Raphael \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)

**755.9 MILLONES DE PESOS ADICIONALES**

El Congreso y la ASF gastaron más de lo autorizado en 2023

ENRIQUE MÉNDEZ

A pesar de la política de austeridad, las dos cámaras del Congreso y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) gastaron 16 mil 750 millones de pesos el año pasado, esto es 755.9 millones más de lo autorizado. De este monto, 410.3 millones adicionales fueron ejercidos por la ASF; es decir, 15 por ciento más de lo aprobado.

En la cuenta pública 2023, entregada por el gobierno federal a la Cámara de Diputados, se explica que el Congreso se autorizó a sí mismo un presupuesto de 15 mil 994 millones 401 mil 896 pesos –incluido el gasto de la auditoría–, pero las ampliaciones avaladas por sus propios órganos de dirección lo incrementaron, para pagar más subvenciones a los grupos parlamentarios y más personal.

En las cámaras y la ASF, el rubro subsidios corrientes creció 18.7 por

ciento, “principalmente por el apoyo a las actividades legislativas de los grupos parlamentarios” y subsidios, que aumentaron 304 millones. Además, los órganos de gobierno avalaron el traspaso de recursos del capítulo 1000, servicios personales, para la contratación de personal por honorarios para las bancadas.

Así, el rubro de servicios personales pasó de 10 mil 459 millones 229 mil 408 pesos a 10 mil 846 millones 414 mil 602 pesos.

Modificaciones

La Cámara de Diputados se autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023 un total de 8 mil 572 millones 194 mil 974 pesos, pero solicitó y obtuvo una modificación neta de 265 millones 102 mil 635 pesos adicionales.

Mientras para el Senado se autorizaron 4 mil 728 millones 651 mil 347 pesos en el PEF, pero recibió una modificación neta de 80

millones 471 mil 794 pesos, lo cual resultó en un gasto devengado de 4 mil 809 millones 12 mil 141 pesos.

El mayor incremento lo recibió la ASF –que depende de la Cámara de Diputados–, que después de recibir una ampliación de 410 millones 367 mil 297 pesos, gastó 3 mil 103 millones 922 mil 872 pesos, esto es 15 por ciento adicional, principalmente para cubrir plazas para realizar auditorías adicionales.

En marzo, la Unidad de Evaluación y Control –el órgano de la cámara que vigila a la ASF– presentó un estudio donde indicó que el ente fiscalizador cerró 2023 con 100 plazas más de las autorizadas y precisó que el gasto de la plantilla laboral fue de mil 537 millones de pesos, de los cuales 71.7 por ciento se pagó a mandos medios y superiores.

La cuenta pública resaltó que el monto autorizado en Comunicación Social de la Cámara de Diputados fue de 106 millones 100 mil 706 pesos, pero gastó 274 millones 273 mil 563.



Morena da la vuelta a iniciativas polémicas; incumple 11 legislaciones

Efecto de las diferencias internas en Morena, el Congreso de la Unión no pudo cumplir con al menos 11 legislaciones que ofreció, como la legalización del consumo lúdico de la marihuana, el uso del glifosato, desaparición o control de comisiones bancarias, Sistema Nacional de Cuidados, castigar el reclutamiento de menores de edad por criminales y la despenalización del aborto a nivel nacional.

Aunque en algunos casos ya se contaba con dictámenes aprobados en comisiones e incluso con minutas que estaban en la fase final del proceso legislativo, pero a pesar de que se trataron de reformas secundarias que sólo necesitaban el voto del oficialismo morenista, este grupo de reformas que ofrecieron los legisladores federales de Morena a su electorado no pudieron avanzar por la resistencia que se generó en el interior de las propias bancadas morenistas del Poder Legislativo o porque el gobierno federal no estuvo de acuerdo.

La primera de esas legislaciones que no pudo concretar Morena, a pesar de tener los votos suficientes para hacerlo, es la referente a la reforma a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal para permitir el consumo lúdico legal de la marihuana, cuya iniciativa se presentó desde noviembre del 2018; es decir, fue de los primeros temas de interés.

Durante dos años, el Senado realizó diálogos con las personas interesadas en el tema, desde consumidores, posibles productores, médicos, psicólogos, especialistas en seguridad derivada del consumo de drogas, entre otros, para conformar un dictamen que fue aprobado por el pleno, sin el voto de algunos senadores del PAN, pero que contó con el respaldo de prácticamente todas las fuerzas políticas.

Así, con ese alto nivel de respaldo, la minuta aprobada por el Senado fue enviada a la Cámara de Diputados, pero en abril del 2021, ésta revolió con cambios la minuta.

Y a pesar de demostrar y admitir que se trata de una nueva ley que contiene al menos 17 errores, entre ellos visos de inconstitucionalidad, Morena en el Senado la aprobó cambios en la Comisión de Salud, pero no lo hizo la Comisión de Justicia, que admitió 17 inconsistencias en la minuta devuelta por los diputados federales, como lo demuestra el proyecto de dictamen que se circuló.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/morena-da-la-vuelta-a-iniciativas-polemicas-incumple-11-legislaciones/1650412>



Congreso deja 'congeladas' iniciativas sobre mariguana, jornada laboral y maltrato animal

El Congreso de la Unión está por renovarse y arrastra desde 2018 iniciativas que nunca vieron la luz, como la de la mariguana. Nueva integración de legisladores podría retomarlas, siempre que haya voluntad del Ejecutivo.

Gustavo Sánchez Benítez | 6 mayo, 2024 | Tiempo de lectura: 8 min



El actual Congreso de la Unión, que está a punto de renovarse, deja reformas importantes –que se vienen arrastrando desde 2018- en la congeladora legislativa, como **la regulación de la mariguana, la jornada laboral de 40 horas y la prohibición al maltrato animal.**

Las dos primeras fueron frenadas por el propio titular del Ejecutivo, **Andrés Manuel López Obrador.** En el caso de la mariguana AMLO señaló que no había consenso para regularla por los “daños” que causaban su comercialización y consumo, y en el de la jornada laboral pidió esperar a que pasaran las elecciones de este año.

Por otro lado, aunque la prohibición al maltrato animal fue propuesta por el presidente en su paquete de 20 iniciativas anunciadas este mismo año, tampoco fue discutida y tendrá que analizarse ya por un nuevo Congreso, electo este próximo 2 de junio.

Recorren camino y las detienen

La iniciativa para regular la mariguana fue presentada desde noviembre de 2018, por los morenistas **Olga Sánchez Cordero y Ricardo Monreal.** Fue aprobada en el Senado después de 2 años y avanzó a la Cámara de Diputados, que en marzo de 2021 aprobó un paquete de reformas que regularían el consumo, el uso con fines de investigación y el aprovechamiento industrial de sus derivados.

Además, la Cámara baja también dotó a la Comisión Nacional contra las Adicciones de más funciones para su regulación, como la emisión de diferentes licencias. Sin embargo, el documento se turnó de regreso al Senado de la República y ahí quedó estancado.



En marzo de 2022, el presidente López Obrador refirió que había “un equipo interdisciplinario que atendía todo lo relacionado con la posibilidad de **permitir el uso de drogas no destructivas o con efectos leves**, como es el caso de la marihuana”. Pero aclaró que no se había alcanzado un acuerdo, “**ni el consenso al interior del gobierno**”.

Al Congreso y al Ejecutivo les terminó ganando la Corte: en mayo del 2022, la Primera Sala declaró inconstitucional penalizar la posesión de más de cinco gramos de marihuana cuando es para uso personal.

Zara Snapp, directora del Instituto RIA -que se dedica a la investigación e incidencia en políticas de drogas y construcción de paz-, dijo a **La-Lista** que en el tema de la regulación de la marihuana “al principio sí había voluntad del actual gobierno”, pero advierte que todo se frenó por estigmas.

La experta confió en que en el próximo sexenio se retome la discusión; sin embargo, es indispensable la voluntad del Ejecutivo para sacar este y otros pendientes de la congeladora.

Jornada laboral de 40 horas, otro pendiente del Congreso

La reforma sobre la jornada laboral fue presentada en 2022 por la entonces morenista Susana Prieto Terrazas. El proyecto llegó hasta la Comisión de Puntos Constitucionales en la Cámara de Diputados e incluso se llevaron a cabo una serie de foros para analizarla.

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) se comprometió a recopilar propuestas del sector empresarial para sugerir un régimen de transición y finalmente llevarla al pleno, pero terminó el periodo sin dicha discusión.

La propuesta de reducir **la jornada laboral** quedó prácticamente congelada luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador se pronunciara primero por extender la discusión y después pidiera esperar a que pasen las elecciones del 2 de junio.

“Vamos a esperar a que pase la elección porque, si no, nos van a acusar de que **estamos sacando raja política**”, dijo el mandatario en marzo pasado.



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

07/05/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Patricia Armendáriz pide que quien insulte o difame en redes sea llamado *cangrejo mexicano*

CIUDAD DE MÉXICO (EDUARDO DINA).- **Patricia Armendáriz**, diputada de Morena, propuso que quien insulte o difame en redes sociales sea catalogado como “*cangrejo mexicano*”. “Propongo que cualquiera que insulte y difame sin pruebas a alguien en las redes, sea catalogado como #cangrejomexicano y denunciado ante X”. En un mensaje, la legisladora chiapaneca acusó ataques en su contra con adjetivos de alcohólica. “Atacarme con adjetivos de alcohólica equivale a atacarte de violador de menores. Así de infundado y de cobarde”, escribió en su cuenta de X.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pW70u5KB-lq8aTyJ?e=igU7Ba>



ACUSA LA ORGANIZACIÓN OCEANA

Falla el Congreso al sector pesquero

PATRICIA CARRASCO

Los legisladores poco hicieron para atender temas como la destrucción marina y las consecuencias del cambio climático

Las y los legisladores del Congreso de la Unión dejarán sus cargos sin registrar avances para mejorar el marco legal del sector pesquero, una de las principales actividades económicas y fuente de alimentación del país, que da empleo a más de dos millones de personas, denunció la organización civil Oceana, dedicada a la protección de los océanos.

Expuso que de acuerdo con un análisis de la organización, de 2018 a 2024 senadores y diputados presentaron 66 iniciativas legislativas y sólo se aprobaron seis.

“Los cambios en el marco legal fueron superficiales, parecen más bien una simulación, pues no resuelven los problemas de fondo del sector que enfrenta la pérdida de abundancia pesquera, la destrucción de hábitats, la contaminación y la crisis climática que sufren los mares mexicanos”, argumentó Esteban García-Peña, director de Pesquerías de Oceana en México.

Debido a la inacción de las y los legisladores para crear un marco regulatorio que recupere la abundancia marina, en 2022, Oceana demandó al Congreso de la Unión por omisión legislativa en materia pesquera. El caso fue atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por posibles violaciones al derecho a un medio ambiente sano, a la alimentación y al trabajo digno y bien remunerado.

Oceana lamentó que las y los legisladores salientes desperdiciaran la oportu-

nidad de transformar al sector pesquero e hizo un llamado a las personas que integren el nuevo Congreso de la Unión para que la atención se centre en la pesca nacional, garanticen la recuperación de las pesquerías y aseguren la participación efectiva de las y los pescadores.

El directivo detalló que el mero y el camarón rosado ejemplifican la falta de una política de recuperación pesquera en México. La pesquería de mero es fuente de ingreso para unas 12,000 familias en Yucatán y la del camarón rosado de 9,000 que hoy ven una disminución en su ingreso, producto de la inacción de la autoridad pesquera.

Recordó que desde el año 2000 la Carta Nacional Pesquera (CNP) establece que el mero está deteriorado, con un mayor declive desde 2012 pasando de 10 mil toneladas capturadas a 4,480 en 2021, último año con datos oficiales. Por su parte, las capturas del camarón rosado se redujeron de 7,650 en 2012 a 3,130 en 2021 y la CNP le da estado de deterioro desde 2004.

Así como el mero en Yucatán y el camarón rosado en Campeche, al menos el 25% de las pesquerías en México se encuentra en condiciones de deterioro y riesgo de colapso, producto de la mala gestión gubernamental y de la falta de una ley que obligue la recuperación de las especies pesqueras que están en malas condiciones, como producto de la sobreexplotación, pesca ilegal, contaminación y destrucción de los hábitats marinos, a lo que se suman los efectos de la creciente crisis climática.



Para la organización civil Oceana, los cambios en el marco legal fueron superficiales /ROMINA SOLÍS

De acuerdo con un análisis de la organización, de 2018 a 2024 senadores y diputados presentaron 66 iniciativas legislativas y sólo se aprobaron seis



Tlaxcala, pionero en derechos de los migrantes a la dispensa de la apostilla

En México, el estado de **Tlaxcala** es pionero en garantizar el derecho de los migrantes a la dispensa de la **apostilla**, es decir, la certificación de autenticidad de sus documentos para que sean válidos fuera del país.

En octubre de **2023**, al notarse el avance en **Tlaxcala** y las posibilidades de esta nueva previsión legal, se aprobó en la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión** la reforma al **Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares**, en materia de **Documentos de Nacimiento que acrediten la Nacionalidad Mexicana**, la cual fue turnada a la **Cámara de Senadores**, donde finalmente se ratificó el pasado **24 de abril de 2024**.

<https://intoleranciadiario.com/tlax/articles/2024/05/06/1025015-tlaxcala-pionero-en-derechos-de-los-migrantes-a-la-dispensa-de-la-apostilla.html>



PVEM busca garantizar la correcta aplicación de la TUA



El diputado del Partido Verde, Juan Luis Carrillo Soberanis, presentó una iniciativa de reforma legislativa "para asegurar que los pasajeros reciban un reembolso justo de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)":

"En casos de cancelación de vuelos o pérdida de los mismos", detalló.

Aseguró que esta propuesta surge en medio de preocupaciones por la retención irregular de estos fondos la cual, según estimaciones, podría sumar hasta 12.6 millones de pesos diarios.

Dijo que la TUA (que representa entre 40 y 60 por ciento del costo total del boleto aéreo), es motivo de múltiples quejas por parte de los usuarios, "por la falta de reembolso en situaciones donde no hacen uso de las instalaciones aeroportuarias".

Carrillo Soberanis enfatizó que entre el 7 y el 8 por ciento de los pasajeros no utiliza estos servicios cada año.

"Por este concepto, las aerolíneas retienen un promedio superior a los 4 mil millones de pesos cada año", aseguró el legislador ecologista

La propuesta de reforma, que busca modificar el Artículo 68 de la Ley de Aeropuertos, establece que las aerolíneas estarían obligadas a devolver el importe total de la TUA a los pasajeros que no se presenten para abordar su vuelo, y que tendrán un plazo para hacerlo:

"Contarán con 30 días naturales, a partir de la fecha de la no presentación"

Además, señaló "se enfatiza la importancia de que los intermediarios proporcionen a los pasajeros información detallada y oportuna sobre el proceso de reembolso de la TUA".



Carrillo Soberanis subrayó que "esta iniciativa busca garantizar un trato justo y transparente para los pasajeros afectados por cancelaciones o pérdidas de vuelos, además de promover una mayor responsabilidad por parte de las aerolíneas en la gestión de la TUA".

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/5/6/pvem-busca-garantizar-la-correcta-aplicacion-de-la-tua-814071.html>



JUEGOS OLÍMPICOS

Orozco y Agúndez, en terna para ser abanderada

La ceremonia de inauguración es uno de los eventos más importantes de los Juegos Olímpicos. Las delegaciones contarán con un abanderado de cada género y —en México— las clavadistas Alejandra Orozco y Gabriela Agúndez son candidatas para portar el lábaro patrio sobre el río Sena.

La encargada de revelar que están en la terna para cumplir con este compromiso en París 2024 fue María José Alcalá, presidenta del Comité Olímpico Mexicano.

“Se tomará en cuenta la carrera deportiva, pero también los resultados en este ciclo olímpico y cómo ha sido su desempeño como atletas fuera y dentro de la alberca”, dijo.

MARÍA JOSÉ ALCALÁ

Presidenta del COM

“Se tomará en cuenta la carrera deportiva, pero también los resultados en este ciclo olímpico”

2

MEDALLAS

olímpicas ha ganado Orozco.

Este aspecto ilusiona a la atleta tapatía, quien vivirá su cuarta justa, pero podría ser su primera oportunidad como abanderada.

“Me emociona que vean nuestra historia, nuestro esfuerzo, nuestra dedicación, y el simple hecho de que nos tomen en cuenta significa que estamos haciendo las cosas bien”, comentó Orozco.

La presidenta del COM indicó que será después del 20 de mayo



cuando tomen una decisión sobre los abanderados, quienes deberán cumplir con un contrato.

“Estamos viendo que se firme un documento, con todo lo que implica, porque la responsabilidad es muy grande y queremos que todos estén en el entendido de lo que implica ahora. Con patrocinios, tienen indicaciones de no fallar”, agregó.

Agúndez, al igual que su compañera, se dice honrada por estar en la lista final: “Me llena de orgullo. El simple hecho de que me tome en cuenta, es una ilusión y un sueño”. ● Arturo Sanguino

**Las clavadistas,
honradas de
que noten su
dedicación.**



ADRENALINA

**HONOR,
EN PAPEL**

Los abanderados de México en París 2024 deberán firmar un contrato, informó María José Alcalá, presidenta del COM. / 8



Foto: @maryjosealcala

**ABANDERADOS,
CON CONTRATO**

María José Alcalá dijo que los elegidos deberán cumplir con ciertas condiciones > 8

ABANDERADOS TRICOLORS EN PARÍS

DISTINCIÓN BAJO CONTRATO

LOS DEPORTISTAS QUE LIDEREN LA DELEGACIÓN DEBERÁN CUMPLIR REQUISITOS PARA LLEVAR EL LÁBARO PATRIO

POR CHRISTIAN MENDOZA
christian.mendoza@gimm.com.mx

María José Alcalá, presidenta del Comité Olímpico Mexicano (COM), adelantó que los próximos dos abanderados de la delegación mexicana para los Juegos Olímpicos de París 2024 tendrán responsabilidades que no sólo deberán cumplir bajo palabra, sino por contrato.

Alcalá, invitada de Imagen Informativa Primera Emisión de **Imagen Radio**, con Pascal Beltrán del Río, también discutió los objetivos a corto plazo de la entidad que preside a favor de los deportistas.

“Tenemos reunión para definir después del 20 de mayo a los candidatos, puedo adelantar que todos los aspirantes a ser considerados en la terna les pediremos se firme contrato.

“Para los atletas es un alto honor ser líder de la delegación, pero habrá implicaciones con medios de comunicación, patrocinios, responsabilidad de no fallar (no descuidar sus entrenamientos), enviaremos la terna de hombres y mujeres. Estoy segura que serán dos grandes deportistas que dejarán el nombre de México en alto”.

HACEN CÁLCULOS

En un parcial corte de caja, la titular del COM consideró que serán más de 250 elementos que conformen la delegación durante la justa veraniega.

“Entre 250 a 300 personas (deportistas, directivos y staff multidisciplinario). El primer

contingente saldrá en los primeros días de julio, unos ya estarán en campamentos. Espero que logremos entre 108 atletas los que conformen la delegación, tenemos 17 disciplinas que estarán cerrando ranking”.

EMOCIONADAS

Junto con Alcalá, las clavadistas de plataforma, Gabriela Agúndez y Alejandra Orozco, medallistas olímpicas en Tokio, se mostraron emocionadas a tres meses de las justas en París.

“Es una gran responsabilidad el que llevamos para competir, es un gran orgullo. Uno da el 100 por ciento en los entrenamientos. Es lo bonito que es cada cuatro años, todo el mundo voltea a ver lo que trabajamos en todo un ciclo, buscando clasificación”, mencionó Agúndez.

Mientras que Orozco agregó que “las medallas se hacen en los procesos, pero también con las instituciones y personas que te apoyan, son parte del granito para construir el castillo. Cada que llegas a la competencia, tienes una mochila cargada de impulso, compromisos y sueños trabajados”.



El apoyo de Aeroméxico viste, ilusiona a la delegación, nos motiva como dirigentes. Tenemos casi todo listo, con boletos seguros.”

MARÍA JOSÉ ALCALÁ
PRESIDENTA DEL COM



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

PP-1-8

07/05/2024

LEGISLATIVO



**AÚN QUEDAN ALGUNOS LUGARES PENDIENTES**

Ya perfilan la delegación

LA IDEA DEL CONTINGENTE MEXICANO ES LLEVAR ATLETAS DE ALREDEDOR DE 17 DIFERENTES DISCIPLINAS

POR JOSÉ ÁNGEL RUEDA

Apoco menos de tres meses del arranque de los Juegos Olímpicos de París 2024, el Comité Olímpico Mexicano tiene un panorama mucho más claro de lo que podría ser la delegación mexicana. Aún con procesos de clasificación abiertos en alrededor de 17 disciplinas, la idea es llevar un aproximado de 108 atletas, y un contingente que rondará entre 250 y 300 personas, si se toma en cuenta equipo multidisciplinario y directivos.

"Esperamos que la delegación la conformen alrededor de 108 atletas. Ya cada vez están menos disciplinas, ahorita ya nada más tenemos 17 disciplinas que están cerrando ya los temas de ranking, eso toma tiempo, se tienen que confirmar algunas plazas, entonces todavía hay un jaloneo ahí, y ojalá que se sigan sumando más", señaló María José Alcalá, presidenta del COM.

Ya en la recta final de la preparación, el Comité Olímpico Mexicano afina detalles respecto a los traslados de los atletas y miembros de la delegación. "Algunos estarán en los primeros días de julio, ya algunos están saliendo a campamentos, pe-

ro regresan, pero el primer contingente de diferentes deportes estará en los primeros días de julio. Algunos han decidido estar fuera de México por más de 20 días o 30 días para llegar a los Juegos Olímpicos y esas decisiones son técnicas y las estará respetando el Comité Olímpico de México", dijo la directiva.

El COM cerró un importante patrocinio con Aeroméxico, empresa mexicana que será encargada de transportar a todos los atletas mexicanos a París. "Hay un costo, pero es un costo preferencial, es muy bueno todos los apoyos que nos está dando Aeroméxico porque eso nos facilita, pero sobre todo que tengamos los lugares asegurados. Ahora para París se esperan más de 10 millones, 14 millones de visitantes y esto incrementa los costos, la problemática de tener los vuelos a los días que nosotros los necesitamos, que no se tengan que estar preocupando también por todos los temas de traslado del material deportivo, entonces la verdad es que agradecidos con Aeroméxico porque nos está haciendo la vida más fácil".

La aerolínea no solo se encargará de la próxima justa veraniega, sino que apoyará durante el ciclo olímpico rumbo a París 2024. "Estaremos trabajando con Aeroméxico para los eventos grandes, ya que hay algunos que no dependen de nosotros, entonces estaremos para luego los Juegos Panamericanos Júnior, Centroamericanos, Juegos Olímpicos de Invierno".



W

Algunos han decidido estar fuera de México por más de 20 días o 30 días para llegar a los Juegos Olímpicos y esas decisiones son técnicas y las estará respetando el Comité Olímpico de México"

MARÍA JOSÉ ALCALÁ
PRESIDENTA DEL COM

108

ATLETAS ES EL ESTIMADO DEL COM PARA COMPETIR EN PARÍS 2024



Todavía no tiene el número exacto de atletas que viajarán.



Abanderados, una difícil decisión

María José Alcalá, presidenta del Comité Olímpico Mexicano, reveló que será hasta después del 20 de mayo cuando se definan a los abanderados de la delegación mexicana que participará en los Juegos Olímpicos de París 2024. El análisis de las opciones que ahora mismo se tienen sobre la mesa es exhaustivo, sobre todo porque los elegidos deben de cumplir con una serie de requisitos.

"Tenemos la reunión para definir después del 20 de mayo, todos los aspirantes a ser considerados estamos pidiendo que se firme incluso un contrato por todo lo que implica ser abanderado. La responsabilidad es muy grande. Para los atletas es un alto honor ser abanderado y ser el líder de la delegación, pero también tiene implicaciones de patrocinios. Está muy competi-

do el tema, no es fácil elegir ni al hombre ni a la mujer, pero estoy segura que dejarán el nombre de México en alto", señaló Alcalá.

Aunque en las posibilidades se han mencionado los nombres de atletas como la arquera Alejandra Valencia, la clavadista Alejandra Orozco, la nadadora artística Nuria Diosdado, el pentatleta Emiliano Hernández, el taekwondista Carlos Sansores y el clavadista Osmar Olvera, María José Alcalá no reveló si alguno lleva la delantera, pero sí dejó una "pista", tal vez involuntaria.

"Se tomará en cuenta los resultados en el ciclo olímpico, cómo ha sido su desempeño como atletas dentro y fuera de la alberca, 'chiiin, ya me resbalé', de los escenarios", dijo entre risas. / JOSÉ ÁNGEL RUEDA



Las **clavadistas** son algunas candidatas para ser abanderadas para la ceremonia de inauguración.





Atletas olímpicos volarán con Aeroméxico

En el marco del 90 aniversario de Aeroméxico, la aerolínea celebra un avance más para el deporte nacional, con el anuncio oficial de su alianza con el Comité Olímpico Mexicano (COM) rumbo a la justa deportiva más importante del año.

Aeroméxico –la aerolínea bandera de México fundada en 1934– anunció en una conferencia de prensa, que tuvo lugar en el Hangar Oriente, que será la línea aérea oficial del Comité Olímpico Mexicano (COM) rumbo a la justa deportiva más importante del año. Además de trasladar a los atletas nacionales, entrenadores y equipo especializado, la empresa premiará a los medallistas y entrenadores a través de su programa Aeroméxico Rewards.

El Hangar Oriente Aeroméxico comenzó sus operaciones en el año 2007, en donde se realizan las obras de mantenimiento de aeronaves, motores y componentes. Existen más de 1,125 colaboradores distribuidos en áreas de operaciones que impulsan la sostenibilidad del Hangar para garantizar un mantenimiento intachable.

UNA FLOTA INIGUALABLE

Actualmente, Aeroméxico cuenta con la flota más grande de su historia compuesta de 154 aviones, de los cuales 53 son Boeing 737, 21 son 787 Dreamliner, 40 son Boeing 737-800, 40 son Embraer 190; y, próximamente, ¡se espera la llegada de más aviones totalmente nuevos!

La aerolínea ha incrementado un 34% su oferta para este verano, hoy en día se ofrecen diez frecuencias semanales para abastecer la demanda por la temporada de verano y los juegos. Para el icónico traslado México-París –a donde la compañía vuela desde hace más de seis décadas–, designó su flota Boeing 787 Dreamliner: la más moderna, amigable con el medio ambiente y con una tecnología impecable que disminuye la sensación de *jetlag*.

Además de ofrecer recompensas a través de su programa de lealtad, la aerolínea reconocerá a



cada atleta que resulte galardonado otorgándole un vuelo redondo en Cabina Premier para dos personas en cualquier ruta operada por la empresa. ¡Y los medallistas también gozarán de diferentes premios!

UNA ALIANZA POR EL DEPORTE

Andrés Castañeda, Vicepresidente Ejecutivo de Digital y de Experiencia al Cliente, señaló durante la conferencia que «estas olimpiadas se dan en el año en que cumplimos 90 años conectando a nuestro país con el mundo y lo hacemos rompiendo muchos récords. Tenemos la flota más grande y moderna de nues-

tra historia operando más de un centenar de rutas en México y 20 países». Asimismo, agregó que como parte de la estrategia de responsabilidad social, Aeroméxico impulsa el talento mexicano y, por ello, decide hacer esta gran alianza con el Comité Olímpico Mexicano.

La Presidenta del Comité Olímpico Mexicano, María José Alcalá, aseguró que tanto el COM como Aeroméxico comparten una fuerte pasión por el deporte y, desde luego, por el orgullo hacia los atletas que representarán a nuestro país en el

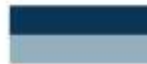
evento más emblemático de la esfera deportiva y que volarán alto con el lema «Todos Somos Olímpicos».

Aeroméxico se ha distinguido, entre varios aspectos, por apoyar a los máximos exponentes nacionales de ámbitos deportivos, educativos, artísticos, culturales y sociales. Sus nueve décadas de trayectoria le han permitido participar en momentos trascendentales –siendo la línea aérea oficial de las Olimpiadas de México en 1968– y, este 2024, ¡los aros olímpicos vuelven a viajar a bordo de la compañía!



En los vuelos y en las competencias, vamos juntos a seguir poniendo el nombre de México muy en alto. ¡Vamos con todo!”

Andrés Castañeda,
Vicepresidente Ejecutivo de Digital y de Experiencia al Cliente.



Queremos decirle a los atletas, turistas y aficionados del deporte mexicano que nos da una gran alegría recibirlos para vivir una experiencia única”.

Jérôme Audin, Encargado de Negocios de la Embajada de Francia en México.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	7	07/05/2024	LEGISLATIVO



Aeroméxico se ha distinguido por apoyar al deporte nacional, entre muchos otros ámbitos, como la cultura y la educación.



Antes, durante los Juegos Olímpicos de México 1968, Aeroméxico ya había sido la línea aérea oficial de la justa deportiva.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

7

07/05/2024

LEGISLATIVO



La aerolínea reconocerá a los atletas galardonados con un vuelo redondo en Cabina Premier.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	8	07/05/2024	LEGISLATIVO

GRAN PATROCINIO

APOYO DE GRANDES VUELOS

Andrés Castañeda, vicepresidente ejecutivo de Digital y Experiencia al Cliente de Aeroméxico, confirmó que será la aerolínea oficial de la delegación mexicana que competirá en los Juegos Olímpicos de París 2024 y Los Ángeles 2028. El directivo destacó estímulos: “Para los atletas que regresen con medalla de oro les daremos dos boletos para viajar en clase premier a cualquier destino; plata, dos boletos premier a un destino de América; bronce, dos boletos premier a Norteamérica.

— Christian Mendoza



Fotos: @maryjosealcala



Aeroméxico y COM firman un largo convenio

Ante el imponente manto del avión Quetzalcóatl, en el Hangar Oriente, Aeroméxico y el Comité Olímpico Mexicano presentaron una alianza con la cual aseguraron el traslado de la delegación mexicana que participará en los Juegos Olímpicos de París 2024, en un patrocinio que se extenderá al próximo ciclo olímpico rumbo a Los Ángeles 2028.

"Este patrocinio nos convertirá en la aerolínea oficial del Comité Olímpico. Con esto, vamos a transportar a todos los atletas, entrenadores y cuerpo técnico entre México y París, esto representa una gran responsabilidad para la familia Aeroméxico y lo tomamos con mucha emoción",

señaló Andrés Castañeda, director de Marketing de Aeroméxico.

En el evento estuvieron María José Alcalá, presidenta del Comité Olímpico Mexicano, y las medallistas olímpicas Alejandra Orozco y Gabriela Agúndez.

La emoción de estar a un costado del avión Quetzalcóatl, el cual realiza justamente la ruta entre México y París, movió los sentimientos de las deportistas y la dirigente del COM. / JOSÉ ÁNGEL RUEDA



Andrés Castañeda, director de Marketing de Aeroméxico, anunció la alianza.





LAS PRECARIAS CONDICIONES LABORALES EN UBER

Esta aplicación de movilidad tiene en el desamparo a sus socios, pues los conductores no cuentan con ningún esquema de seguridad social; están expuestos a todo tipo de accidentes y, por si fuera poco, los ingresos que perciben se han desplomado en los últimos años



#Movilidad

LAS PRECARIAS CONDICIONES LABORALES EN UBER



POR DANIEL FLORES

Amás de una década de iniciar operaciones en México, Uber enfrenta señalamientos que se multiplican por la baja de la calidad de su servicio, cobros excesivos y quejas por parte de su base trabajadora más importante: los socios conductores.

La inconformidad de los usuarios y principalmente de los socios que se autoemplean en esta app se agudiza con el paso de los años. Las quejas de los usuarios consisten principalmente en el deficiente servicio que brindan las unidades que solicitan para un viaje en el país.

Mientras que los socios conductores que laboran para esta app alegan que las condiciones laborales que ofrece Uber se precarizan cada vez más, además de que las reglas de los pagos han cambiado en detrimento de los bolsillos de los chóferes.

Una de las principales quejas radica en que, a diferencia de hace unos años, en la actualidad ser conductor de aplicación ya no es rentable debido a los cambios que ha implementado esta empresa, por lo que han tenido que aumentar las horas de manejo.

Esta aplicación de movilidad tiene en el desamparo a sus socios, pues los conductores no cuentan con ningún esquema de seguridad social; están expuestos a todo tipo de accidentes y, por si fuera poco, los ingresos que perciben se han desplomado en los últimos años

Efraín Camacho, socio conductor de Uber en la Ciudad de México, detalló a Reporte Indigo que el ingreso que obtiene mediante esta aplicación ronda entre los 15 mil y los 25 mil pesos mensuales, con una jornada a cumplir de mínimo 10 horas al volante.

Es decir, se encuentra a bordo de su vehículo más de 70 horas

a la semana, lo que supera la jornada laboral permitida en el país, que es de máximo 48 horas. Esto sin contar con seguridad social y prestaciones.

“Es rentable siempre y cuando le destines mínimo ocho horas al día toda la semana. Hay días en que me va muy bien por la tarifa dinámica, pero depende mucho de cuánto tiempo le



250 mil
socios conductores
se encuentran activos
en la plataforma

13,300
pesos mensuales
es el salario promedio
de un conductor de Uber

inviertas a estar activo en esta aplicación”, sostuvo.

De este sueldo que gana mediante 20 a 25 viajes diarios, Efraín destina un promedio de cuatro mil a cuatro mil 500 pesos para gasolina, además de 500 pesos adicionales para la compra de agua y dulces que ofrece en cada viaje que realiza.

Debido a la inflación y los aumentos a los combustibles en los últimos años, el socio conductor de Uber ha tenido que trabajar más de 12 horas los fines de semana para aumentar un poco los ingresos que percibe.

Sin seguridad social y expuestos a todo

En la “lucha” por los viajes, los conductores de Uber también se enfrentan a riesgos y accidentes de todo tipo, los cuales tienen que costear con su propio dinero, ya que Uber no proporciona ningún tipo de seguridad social mínima para sus asociados, ni siquiera un contrato laboral.

Hugo Ramsés, originario del Estado de México y socio conductor de esta aplicación desde hace tres años, explicó que del total del dinero que gana al mes, una parte la tiene que destinar al pago de gasolina, así como otra parte al mantenimiento y las re-

facciones que necesite el coche que maneja.

También detalló que debe costear con esta ganancia el plan mensual de servicio de internet necesario para la aplicación, así como la compra de botellas de agua que ofrece a los usuarios que abordan su unidad.

“La presunta libertad de tiempo que promete la aplicación no es cierta porque debes estar manejando, al menos, nueve horas diarias para que esto sea un negocio. Porque además los mantenimientos corren a cuenta de los socios”, explicó el conductor.

De acuerdo con el sitio de empleos Indeed, el sueldo mensual promedio que tiene un conductor de Uber en la República mexicana ronda desde los 7 mil 318 a 19 mil 430 pesos, según las horas trabajadas.

Mientras tanto, un informe de Oxfam denominado como “Este futuro no aplica” publicado en 2022 reveló que la presunta “independencia” que ofrecen estas aplicaciones digitales esconde varias cuestiones de precariedad laboral.

Y es que Uber clasifica a sus trabajadores al volante como “socios”, por lo que no está obligado a brindarles algún tipo de contrato o seguridad social, incentivos u otras prestaciones como aguinaldo o bonos.

Alex, otro chófer de Uber que labora al norte de la Ciudad de México sostiene que, si bien trabajar en esta aplicación le permite sacar sus gastos propios y mantener a su familia, le gustaría contar con un esquema de seguridad social.

“No tengo ningún descanso a la semana; trato de estar activo en la plataforma desde las 5 de la tarde hasta las 12 de la noche para que pueda tener un ingreso que cubra mis necesidades y las de mi familia”, precisó.

Tengo que trabajar de siete a 11 horas diarias, los siete días de la semana, para que esto sea rentable. El aumento en los combustibles ha mermado nuestra ganancia y también es cierto que no contamos con ninguna garantía social, mucho menos un contrato”

Axel
Conductor de Uber



Los conductores de Uber exigen a la empresa respetar el acuerdo de ganancia mutua, además de reforzar los filtros para adherir más chóferes en esta plataformas, pues denuncian que las ganancias que perciben han disminuido con el paso del tiempo

LA SATURACIÓN DE SOCIOS

Choferes de la plataforma digital de transporte privado han denunciado en los últimos años que las tarifas de costo en los viajes los ha puesto en confrontación directa con sus propios compañeros de trabajo debido a que las ganancias que obtienen han ido a la baja.

A ello se le suma la adhesión masiva de más personas en esta aplicación que ha perjudicado a la demanda de viajes de los socios con más antigüedad, de acuerdo con las denuncias que

se han dado a conocer de manera pública.

“Sabemos que hay una tarifa dinámica que nos ayuda en ciertos momentos, pero en general los costos de los viajes, a veces, no corresponden al gasto que se realiza en gasolina y la ganancia es mínima”, denunció un socio conductor de Uber.

En redes sociales, las denuncias por conductores y exsocios de esta aplicación se debe principalmente a la falta de respuesta efectiva por parte de la empresa

en casos de cobros no realizados y otras situaciones.

‘Todos tienen seguro’

Consultados sobre las condiciones de trabajo de los socios, Uber aseguró que todos los viajes realizados a través de la aplicación en México se encuentran respaldados por una cobertura de seguro en asociación con AXA, ofrecida sin ningún costo adicional para los socios conductores.

“Esta iniciativa busca brindar tranquilidad y seguridad tanto a conductores como a usuarios durante cada viaje”, detalló la empresa.

Agregó que además de este seguro, los socios conductores que utilizan la plataforma de Uber, en cualquiera de sus productos, disponen de funciones de seguridad que pueden activar en cualquier situación en la que se sientan incómodos o inseguros.

Estas funciones incluyen la grabación de audio encriptada,

el acceso directo al número de emergencia 911 y una línea telefónica de soporte disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

“Uber es una fuente de oportunidades económicas independientes para 250 mil personas en México. De hecho, a lo largo de estos diez años, 1.7 millones de personas en México han visto a

Uber como una forma accesible y fácil de generar ganancias en algún momento de sus vidas”, sostuvo el corporativo.

Mientras tanto, de acuerdo con una encuesta nacional realizada a socios conductores, Uber reveló que el 83 por ciento de quienes utilizan la plataforma para generar ingresos desean seguir siendo independientes.

DD Todos los viajes realizados mediante la app de Uber en México cuentan con cobertura de seguro en alianza con AXA, sin costo adicional para los socios conductores. Además, los socios conductores que utilizan la app de Uber, en cualquiera de sus productos, cuentan con funciones de seguridad que pueden activar en cualquier situación en la que pudieran sentirse incómodos o inseguros”

Vocero de Uber



En redes sociales, las denuncias por conductores y exsocios de esta aplicación se debe principalmente a la falta de respuesta efectiva por parte de la empresa en casos de cobros no realizados y otras situaciones

FOTO: CUARTOSIGURO



'JORNALEROS DIGITALES'

En San Lázaro, varios Grupos Parlamentarios han buscado —a través de varias iniciativas— que Uber reconozca a sus trabajadores y les brinde contrato y seguridad social, pues han advertido que el esquema bajo el cual trabajan los socios los deja indefensos ante algún accidente

Desde la Cámara de Diputados se han abordado varias propuestas para que esta aplicación de movilidad otorgue un contrato laboral a sus conductores, además de que se modifique la clasificación que tienen los socios como trabajadores independientes.

En la actualidad, Uber clasifica a sus conductores como "socios", por lo que no está obligado a brindar ningún tipo de certeza laboral o incluso a derechos a prestaciones por ley, aun cuando son los

mismos chóferes que mantienen una especie de subordinación a través de la aplicación. Algunos han llamado a los conductores como "jornaleros digitales".

Por ello, a través de una reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), la fracción parlamentaria del PRI planteó en 2021 que Uber, al tener una especie de contratación y subordinación con los socios conductores, tiene la responsabilidad de otorgar protección laboral y de seguridad social a los socios.

Además propuso que las personas que se emplean en esta aplicación puedan contar con mínimo de garantías de seguridad social y otras cuestiones como por ejemplo, la desconexión digital, propiedad de datos, derecho a la portabilidad de sus evaluaciones, entre otras cosas.

Un año después, el Grupo Parlamentario se sumó a este llamado y presentó una adición a la LFT con la idea central de que se reconoz-

En la actualidad, Uber clasifica a sus conductores como "socios", por lo que no está obligado a brindar ningún tipo de certeza laboral o incluso a derechos a prestaciones por ley

can las condiciones y obligaciones entre empresas y empleados de plataformas digitales.

Las iniciativas generaron eco entre los conductores de esta aplicación digital en todo el país, quienes exigen que la empresa se pronuncie al respecto y brinde mejores condiciones en favor de los usuarios y los socios que llevan inscritos en ella desde hace años.



Supera 96 mmdp en primer trimestre del año

Registran subejercicio en rubros relevantes

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

Durante el primer trimestre del 2024 se registró un subejercicio superior a 96 mil millones de pesos en dependencias, órganos y demás entes federales, cuyos efectos alcanzan rubros relevantes en la coyuntura a nivel nacional: el proceso electoral, la administración del agua y la salud, entre otros.

El monto no ejercido no solamente es 67.3 por ciento mayor en comparación, tan sólo, con los 57 mil 792 millones de pesos no erogados en el último trimestre del año pasado, sino que representan tres veces el presupuesto aprobado para el Instituto Nacional Electoral (INE) en todo el 2024.

LA SHCP también detalló que al primer trimestre del 2024, la composición de la deuda neta del Gobierno federal se conformó por 84% de deuda interna y 16% de externa.

Eldato

De acuerdo con el reporte que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entregó al Congreso de la Unión, el gasto programable de enero a marzo se vio reducido en 96 mil 720 millones de pesos, pues del billón 775 mil 371 millones que calendarizó para ejercer en dicho periodo, se reportó el gasto de un billón 678 mil 651 millones de pesos.

Uno de los organismos en los que se dio retención del gasto, en su caso por mil 166 millones de pesos, fue en el INE, que este año trabaja en el reto de organizar las elecciones más grandes en la historia del país.

Una de las razones de haber ejercido sólo ocho mil 851 millones de los 10 mil 18 millones de pesos que estaban contemplados fue haber gastado menos en la organización electoral nacional, indica el reporte de Hacienda. También destaca el hecho de haber destinado menos a

EL MONTO NO EROGADO impacta en el proceso electoral, la administración del agua y la salud, entre otros; la variación más grande del gasto se observa en el Poder Judicial

Gasto programable presupuestario

Las cifras corresponden al periodo enero-marzo 2024.

CONCEPTO	PROGRAMA	OBSERVADO
Total	1,775,371.9	1,678,651.0
Ramos con mayores retenciones		
AUTÓNOMOS:		
Poder Judicial	19,520.3	12,242.3
INE	10,018.5	8,851.7
ADMINISTRATIVOS:		
Semarnat	19,697.7	18,032.3
Bienestar	258,410.9	242,108.6
Salud	12,808.9	10,387.4

*Cifras en millones de pesos

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Primer trimestre 2024. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

tecnologías de información y comunicaciones; capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía; y otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión.

Sin embargo, entre los entes de la administración pública federal la variación del gasto más grande se observó dentro del Poder Judicial, en donde se explicó que la causa de no haber gastado siete mil 278 millones de pesos fue por una disminución en el gasto del Consejo de la Judicatura Federal.

Y en medio de la crisis hídrica que atraviesa el país, en la cual especialistas y organismos han llamado a tomar medidas contundentes para eficientar el suministro de este importante recurso hídrico, también hubo un subejercicio.

Este freno en el ejercicio de los recursos públicos se halló dentro de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), que tiene a su cargo instancias como la Comisión Nacional del Agua

(Conagua), cuyo objetivo específico es garantizar la administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica. En la Semarnat, la diferencia negativa entre lo programado y lo realmente ejercido fue de mil 665 millones de pesos.

Dentro de las dependencias federales, en la Secretaría de Bienestar se reportó un subejercicio de 16 mil 302 millones de pesos, provocado por menores erogaciones en los programas Sembrando Vida y Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, siendo el primero el más impactado, con 11 mil millones menos que se ejercieron respecto a lo contemplado para el primer trimestre del año. No obstante, en razón de la vigencia de la veda electoral, la dispersión de apoyos sociales se vio acotada.

En salud también hubo impacto por dos mil 421 millones de pesos no gastados. El reporte explica que esto se debió a que no hubo registro de gasto en el programa Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud, así como menores recursos para el programa Atención a la Salud.



Encarece 1.14% la canasta básica, de abril a mayo; 44 productos al alza

La Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes, advierte que el precio promedio de la Canasta Básica Alimentaria alcanza los \$1,830.87; el gobierno no otorgará estímulos al diésel y redujo el subsidio de la gasolina magna

Cecilia Higuera Albarrán

negocios@cronica.com.mx

Cuauhtémoc Rivera, presidente de la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC), destacó que se registró una variación de precios de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de 44 productos de abril a mayo del presente año.

En un estudio de mercado realizado en todo el país, con una muestra aleatoria domiciliar, ambulatoria y estratificada en más de 200 puntos de venta en tres niveles de consumo: alto, medio y popular, se encontró que la inflación alimentaria sigue al alza.

Ello, debido a que el precio promedio de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) está en 1,830.87 pesos, con una variación al alza de 1.14% al aumentar su precio en promedio 20.6 pesos.

Los cinco estados con la canasta básica alimentaria más encarecida fueron: Campeche

12.73%; Hidalgo 9.14%; Tamaulipas 8.24%; Chiapas 6.20% y Puebla 5.47%, en tanto que los productos que más aumentaron en el último mes fueron el chile jalapeño con 26.58%, al pasar de 30.28 a 38.32 pesos, el chile poblano aumentó 22.52%, al pasar de 46.87 a 57.43 pesos.

Otros productos que también registraron un incremento de precios fueron, el aguacate con un incremento de 6.89%, que pasó de 55.68 a 59.92 pesos y el huevo 5.31%, que pasó de 50.82 a 53.51 pesos.

Ante tal panorama, Cuauhtémoc Rivera enfatizó que desde principios de año se buscó apuradamente instalar una narrativa que hablaba de una baja inflacionaria, pero no fue así.

De manera consecutiva, en los últimos meses, la inflación ha tenido un rebote. El último reporte correspondiente a la primera quincena de abril señaló que la inflación se aceleró a 4.63%.

“Esto se explica por muchas razones: el aumento de la gasolina, los efectos de la sequía y la guerra, los hechos de violencia que encierran a la población en sus hogares, las extorsiones carreteras y el cobro de piso, la disminución del poder adquisitivo de cara a una economía caliente y la falta de políticas públicas efectivas que fortalezcan el consumo popular y robustezcan la producción agrícola nacional.

GASOLINAZO EN TIEMPOS ELECTORALES

Respecto a los precios de los com-



bustibles, mencionó que en la primera semana de mayo trascendió que el gobierno no otorgará estímulos al diésel, dejándolo en igualdad comercial que la gasolina premium y redujo el subsidio de la gasolina magna, con lo que, los precios quedaron en: magna 23.60, diésel 24.60 y premium 25.60 pesos por litro.

Subrayó que esa medida se da en tiempos electorales cuando tradicionalmente los gobiernos se abstienen de dar golpes de timón al bolsillo de los electores para evitar un voto de castigo.

Sin embargo, dicho aumento,

previó, debe ser por la caída de los fondos petroleros en el primer trimestre del año, lo que coloca al país en una situación de mayor dependencia energética, pues la producción nacional no corresponde a su consumo, por lo que habrá que seguir importando hidrocarburos.

“En otras palabras, se acaba de infringir un ‘gasolinazo’ a la economía nacional que ya está impactando en los precios de los productos del mercado al alza, fortaleciendo la tendencia inflacionaria en marcha.

Asimismo, criticó la iniciativa

aprobada por la Cámara de Diputados busca penalizar hasta por 2 millones de pesos, a los negocios que deriven la comisión bancaria por el uso de terminal punto de venta (TPV) a los consumidores que paguen con tarjeta bancaria al hacer sus compras.

Resaltó que la justificación de esta iniciativa es la defensa de la economía del consumidor, aunque en el país, el 70% de las operaciones comerciales se pagan en efectivo y pese a los esfuerzos por bancarizar a la población, la medida sólo ocasionará, dijo, que vuelva al pago en efectivo •



morena

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

889
NOTICIAS

07/05/2024

LEGISLATIVO

Impulsa diputada de Morena iniciativa para que mujeres no sean juzgadas por defender su vida

CIUDAD DE MÉXICO (MARIANNA SANTIAGO).- En la **Cámara de Diputados**, la diputada **Marisol García Segura de Morena**, impulsa una iniciativa para reformar los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, con el fin de que ninguna mujer tenga responsabilidades penales por defender su vida ante su agresor o agresores, después de haber sido víctima de violencia física, sexual, feminicida o bien, defienda a un tercero en estos mismos términos. Afirmó que las mujeres no deberían ser procesadas y sentenciadas, ya que cumplen con los criterios de la legítima defensa, pues no agredieron o asesinaron a sus agresores, sino que reaccionaron a un contexto de violencia extrema que lo demandara.

https://drive.google.com/file/d/1vOpExy9isTE6K_dF6TEhir_H0JlmJucx/view



Plantean Que Mujeres Víctimas De Violencia No Tengan Responsabilidad Penal Por Defender Su Vida Ante Su Agresor



La diputada Marisol García Segura (Morena) impulsa una iniciativa que plantea reformar los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, con el propósito de que ninguna mujer tenga responsabilidades penales por defender su vida ante su agresor o agresores, después de haber sido víctimas de violencia física, sexual o feminicida, o bien, defienda a un tercero en los mismos términos.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, estipula que, en los casos de violencia física, sexual o feminicida en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, "no se aplicará el término exceso en la legítima defensa cuando se defienda un bien propio o ajeno".

<https://hojaderutadigital.mx/plantean-que-mujeres-victimas-de-violencia-no-tengan-responsabilidad-penal-por-defender-su-vida-ante-su-agresor/>



Buscan que mujeres víctimas de violencia no tengan responsabilidad penal por actuar en defensa propia



- La diputada Marisol García Segura (Morena) propone reformar el Código Penal Federal

05.05.2024 Ciudad de México.- La diputada Marisol García Segura (Morena) impulsa una iniciativa que plantea reformar los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, con el propósito de que ninguna mujer tenga responsabilidades penales por defender su vida ante su agresor o agresores, después de haber sido víctimas de violencia física, sexual o feminicida, o bien, defienda a un tercero en los mismos términos.

<https://billieparkernoticias.com/buscan-que-mujeres-victimas-de-violencia-no-tengan-responsabilidad-penal-por-actuar-en-defendesa-propia/>



Plantean que mujeres víctimas de violencia no tengan responsabilidad penal por defender su vida ante su agresor



La diputada Marisol García Segura (Morena) impulsa una iniciativa que plantea reformar los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, con el propósito de que ninguna mujer tenga responsabilidades penales por defender su vida ante su agresor o agresores, después de haber sido víctimas de violencia física, sexual o feminicida, o bien, defienda a un tercero en los mismos términos.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, estipula que, en los casos de violencia física, sexual o feminicida en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, "no se aplicará el término exceso en la legítima defensa cuando se defienda un bien propio o ajeno".

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/plantean-que-mujeres-victimas-de-violencia-no-tengan-responsabilidad-penal-por-defender-su-vida-ante-su-agresor/>



Éste es el grado de estudios de Patricia Armendáriz, la empresaria y diputada que propuso llamar “cangrejo mexicano” a quien insulte en redes

La también empresaria ha estudiado en la UNAM, y se ha convertido en una figura importante en Morena debido a su influencia en la política y economía nacional



La diputada federal, **Carmen Patricia Armendáriz**, se encuentra en medio de una controversia tras proponer una medida contra los insultos y difamaciones en las redes sociales. Ella sugirió que los autores de comentarios negativos sean llamados “cangrejo mexicano”. Esta propuesta surge en respuesta a ataques dirigidos contra ella, que incluyeron aseveraciones supuestas propiedades de la candidata a la gubernatura de **Veracruz, Rocío Nahle**. Armendáriz recomienda que estas cuentas sean reportadas en la plataforma **Red social X** (anteriormente conocida como **Twitter**), lo que podría llevar al bloqueo de los perfiles involucrados.

[Éste es el grado de estudios de Patricia Armendáriz, la empresaria y diputada que propuso llamar “cangrejo mexicano” a quien insulte en redes - Infobae](#)



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Busca Iniciativa Facultar Al Congreso De La Unión Para Legislar En Materia De Ciberespacio

Política

Mayo 6, 2024 Redacción



A fin de facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de ciberespacio, el diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara (PAN) impulsa iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, menciona que el ciberespacio es el componente fundamental de la sociedad de la información y juega un papel crucial en áreas como comercio electrónico, educación, investigación científica, comunicación global y desarrollo tecnológico.

<https://hojaderutadigital.mx/busca-iniciativa-facultar-al-congreso-de-la-union-para-legislar-en-materia-de-ciberespacio/>



NACIONAL

Quadri afirma que Ecuador ganó a México en CIJ por asalto

Ciudad de México.- Gabriel Quadri, catedrático y ex candidato a la presidencia de **México**, volvió a hacer eco en redes sociales, como ocurrió cuando su nombre aparecía en el tendedero de acoso.

En esta ocasión fue porque el ex abanderado panista del 2012 a la “silla grande” escribió que supuestamente Ecuador anunció que supuestamente **Ecuador había ganado el caso de allanamiento en la Embajada de México en Quito.**

<https://www.zocalo.com.mx/quadri-afirma-que-ecuador-gano-a-mexico-en-cij-por-asalto/>



Plantean reforma constitucional para que comerciantes tengan derecho a poseer armas en sus establecimientos



PUBLICADO POR: GABRIEL CASTILLO GARCÍA MAYO 6, 2024

Por: Arturo Paz, reportero de Nuevo México Plural/Cámara de Diputados

El diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) planteó reformar el artículo 10 de la Constitución Política, con el objeto de agregar que quien posea un "establecimiento, dedicado a la actividad comercial, ubicado en un inmueble", tiene derecho a poseer armas para su seguridad y legítima defensa.

Lo anterior, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva.

<https://www.nuevomexicoplural.com/plantean-reforma-constitucional-para-que-comerciantes-tengan-derecho-a-poseer-armas-en-sus-establecimientos/>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Líderes de 4T y oposición chocan por la inseguridad



A los líderes políticos les preocupa el ambiente de violencia durante el periodo de campañas. Admiten que muchos aspirantes a cargos de elección popular han renunciado a sus candidaturas por temor a su integridad física. Sin embargo, reparten culpas al hablar de los responsables de la seguridad durante el actual proceso electoral.

En entrevista con **ejecentral**, Alejandro Moreno Cárdenas, dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), aseguró que es responsabilidad del gobierno federal proteger a los candidatos a un puesto de elección popular, pero el gobierno de la Cuarta Transformación, “se caracteriza por su ineptitud”.

<https://www.ejecentral.com.mx/category/nuestro-eje/lideres-de-4t-y-oposicion-chocan-por-la-inseguridad>



Diputada Priista Norma Aceves Consolida Con Aprobación Prevenir Y Eliminar La Discriminación, En Materia De Derecho Al Duelo Por Muerte Perinatal O Neonatal

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 453 votos el dictamen de la iniciativa que promovió la diputada federal Norma Aceves García para prevenir y eliminar la discriminación, en materia de derecho al duelo por muerte perinatal o neonatal.

A nombre de la promovente, Sofía Gómez Cambrón, integrante del Grupo Parlamentario del PRI explicó que la propuesta reconoce la importancia de atender el bienestar emocional de los padres cuando se enfrentan a la pérdida de una hija o un hijo.

En la iniciativa, avalada en el periodo que terminó, la legisladora priista detalló que, de acuerdo con información de la Secretaría de Salud, en México durante el 2022 se registraron 25 mil 41 defunciones fetales y se estima que el 83.2 por ciento de las muertes fetales ocurrieron antes del parto y 15.8 por ciento sucedieron durante el parto.

<https://hojaderutadigital.mx/diputada-priista-norma-aceves-consolida-con-aprobacion-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion-en-materia-de-derecho-al-duelo-por-muerte-perinatal-o-neonatal/>



Local

Alito Moreno visitará San Luis Potosí

Jorge Torres | Plano Informativo | 06/05/2024 | 15:16

San Luis Potosí, SLP.- Frinné Azuara Yarzabal, Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI) **anunció la visita de Alejandro Moreno Cárdenas, dirigente nacional del PRI a San Luis Potosí el próximo sábado 11 de mayo.**

<https://planoinformativo.com/1001220/alito-moreno-visitara-san-luis-potosi>



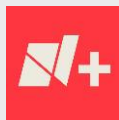
GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



PERIÓDICO



PAGINA

FECHA

07/05/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Las Mangas del Chaleco / Santos Briz Fernández (Periodista)

CIUDAD DE MÉXICO (DANIELLE DITHURBIDE).- “Esta semana fue de gritos, mentadas, caídas y despedidas. En las maratónicas sesiones en donde se aprobaron las reformas de amnistía y de pensiones, los legisladores se llevaron duro. Total, terminó el periodo ordinario de sesiones y en su último turno en tribuna, el diputado del PT, **Gerardo Fernández Noroña**, se puso a chillar como niño chiquito porque se le acabó el hueso”.



<https://1drv.ms/v/s!AqpLhDMrmbu-pWu24hPiTnE9KDzB?e=9Q3BD3>



Juventud mexicana: Más educación, mismos retos en la calidad del aprendizaje, revela estudio del IBD



CDMX a 6 de mayo, 2024.- La diputada Ana Karina Rojo Pimentel del Partido del Trabajo (PT), presidenta de la Comisión de Bienestar, ha hecho un llamado urgente a buscar alternativas para generar una sociedad más equitativa, poniendo un fuerte énfasis en la importancia de la educación temprana como herramienta fundamental para alcanzar este objetivo.

<https://mayacomunicacion.com.mx/juventud-mexicana-mas-educacion-mismos-retos-en-la-calidad-del-aprendizaje-revela-estudio-del-ibd-2/>



Diputadas, funcionarios y expertos analizan la Política Nacional de Cuidados, enfocada en la primera infancia



PUBLICADO POR: GABRIEL CASTILLO GARCÍA MAYO 6, 2024

Por: Arturo Paz, reportero de Nuevo México Plural/Cámara de Diputados

La Comisión de Bienestar, que preside la diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT), y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) realizaron la mesa de trabajo “La Política Nacional de Cuidados como parte fundamental de una política integral de primera infancia”, con el objeto de analizar las propuestas normativas que den sustento al diseño de la Política Nacional de Cuidados.

Rojo Pimentel consideró que es muy importante que el gobierno establezca una serie de políticas públicas enfocadas a la primera infancia, que permita a este grupo social tener condiciones sociales adecuadas para salir de la pobreza y facilitar su acceso a los sistemas de salud, educación, nutrición y atención integral, a fin de garantizar su protección y desarrollo.

<https://www.nuevomexicoplural.com/diputadas-funcionarios-y-expertos-analizan-la-politica-nacional-de-cuidados-enfocada-en-la-primera-infancia/>



Promueven que la edad mínima para ingresar a educación básica en nivel inicial sea a partir de los 45 días de nacido



PUBLICADO POR: GABRIEL CASTILLO GARCÍA MAYO 6, 2024

Por: Arturo Paz, reportero de Nuevo México Plural/Cámara de Diputados

La diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero (PT) propone reformar el artículo 42 de la Ley General de Educación, para incorporar que la edad mínima de niñas y niños para ingresar a educación básica en el nivel inicial será "a partir de los 45 días de su nacimiento".

Actualmente, la legislación sólo considera la edad mínima para ingresar a los niveles preescolar, que es de 3 años, y primaria a partir de los seis años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

<https://www.nuevomexicoplural.com/promueven-que-la-edad-minima-para-ingresar-a-educacion-basica-en-nivel-inicial-sea-a-partir-de-los-45-dias-de-nacido/>



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Piden Que El INPI Colabore Con La SEP En Programas Contra El Acoso Escolar A La Niñez Indígena Y Afromexicana

Política

Mayo 6, 2024 Redacción



La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) presentó una iniciativa que reforma la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a fin de facultar a esta institución para que colabore en la planeación y elaboración de programas contra el acoso escolar a niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos.

La modificación precisa que el Instituto tendrá entre sus atribuciones "colaborar con la Secretaría de Educación Pública (SEP), planear, elaborar, implementar y promover acciones, medidas, protocolos y programas orientados a evitar el acoso escolar a niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos, entendido éste como todo acto u omisión que, de manera reiterada, agrada física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares".

<https://hojaderutadigital.mx/piden-que-el-inpi-colabore-con-la-sep-en-programas-contra-el-acoso-escolar-a-la-ninez-indigena-y-afromexicana/>



Iniciativa busca proteger a niñez indígena y afromexicana del acoso escolar: Diputada Rodríguez González



CDMX a 6 de mayo, 2024.- La diputada Taygete Irisay Rodríguez González del partido Movimiento Ciudadano (MC) ha presentado una iniciativa para reformar la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), con el objetivo de fortalecer la protección de la niñez indígena y afromexicana contra el acoso escolar.

<https://mayacomunicacion.com.mx/iniciativa-busca-proteger-a-ninez-indigena-y-afromexicana-del-acoso-escolar-diputada-rodriguez-gonzalez/>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



PRD, bancada feminista que marca la agenda de género en la LXV Legislatura



Durante la LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad, el Grupo Parlamentario del PRD se ha posicionado como feminista, comprometido con los principios y la agenda de género, señaló la diputada Elizabeth Pérez Valdez, vicecoordinadora de la bancada.

A través de un comunicado destacó la importancia de la lucha diaria de las colectivas y feministas por la equidad en México, y subrayó que esta Legislatura, con su composición paritaria de 250 mujeres y 250 hombres, es un testimonio de este esfuerzo.

<https://www.enteratever.com/2023/prd-bancada-feminista-que-marca-la-agenda-de-genero-en-la-lxv-legislatura/>



Proponen crear el Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales

📅 Mayo 6, 2024 👤 Redacción

Se busca generar un instrumento en los tres órdenes de gobierno para salvaguardar la integridad de estos seres vivos:
diputada Sodi (PRD)



La diputada Gabriela Sodi (PRD) presentó una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo VII denominado Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La propuesta, remitida a la Comisión de Seguridad Ciudadana, define al Registro de Personas Agresoras de Animales como la base de datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) que contiene, administra y controla los registros de las personas que han sido sentenciadas por maltrato en contra de los animales en el ámbito de la Federación o de los estados.

<https://hojaderutadigital.mx/proponen-crear-el-registro-nacional-de-personas-agresoras-de-animales/>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



PVEM pide a gobiernos estatales implementar programa de gestión para mejorar calidad del aire



El Grupo Parlamentario del PVEM propuso exhortar a los gobiernos de las entidades federativas a trabajar en una estrategia de resiliencia para enfrentar los efectos del cambio climático y mejorar la calidad del aire.

Por medio de un punto de acuerdo los legisladores sugieren que cuando exista una contingencia ambiental por mala calidad del aire, se suspendan las actividades recreativas y/o deportivas de carácter masivo.

<https://www.enteratever.com/2023/pvem-pide-a-gobiernos-estatales-implementar-programa-de-gestion-para-mejorar-calidad-del-aire/>



PVEM insta a estados a combatir la contaminación del aire con programas de gestión



CDMX a 6 de mayo, 2024.- El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ha tomado una posición firme en la lucha contra la contaminación del aire, proponiendo medidas concretas para mejorar la calidad del aire y combatir los efectos del cambio climático.

<https://mayacomunicacion.com.mx/pvem-insta-a-estados-a-combatir-la-contaminacion-del-aire-con-programas-de-gestion/>



COM y Aeroméxico suman esfuerzos de altura para atletas rumbo a París

La aerolínea mexicana se convierte en el transporte aéreo oficial de la Delegación Mexicana que participará en los JO de París 2024

Francisco Ortiz Mendoza

Con información del COM

Con la presencia de las seleccionadas nacionales en clavados Alejandra Orozco y Gabriela Agundez, el Comité Olímpico Mexicano (COM) y Aeroméxico anunciaron su alianza que convierte a la empresa mexicana de aviación como el transporte oficial para el traslado de los atletas a los Juegos Olímpicos París 2024.

Con el avión Quetzalcóatl como escenario, en el Hangar Oriente de la empresa en la Ciudad de México, la presidente del Comité Olímpico Mexicano (COM), María José Alcalá Izguerra y el director de Marketing de la compañía, Andrés Castañeda, dieron a conocer este importante convenio a 80 días del inicio de la máxima justa deportiva en París.

A CUMPLIR LOS SUEÑOS OLÍMPICOS
“Quiero agradecer a Aeroméxico que este día se convierte en

la línea oficial del Comité Olímpico Mexicano, que nos estará llevando a Francia, a París para que nuestros atletas cumplan su sueño olímpico”, dijo María José Alcalá.

Mencionó que esta alianza representa el esfuerzo tanto del COM como de Aeroméxico por ser parte de este momento para el deporte mexicano en donde los atletas que forman parte de la Delegación Mexicana viajen de manera cómoda a hacer realidad su sueño.

Recordó que Aeroméxico se ha convertido en aliado del deporte y un ejemplo de ello fue cuando conoció la problemática que tuvieron los deportes acuáticos, sin dudar lo colaboró para ayudarlos a cumplir uno de sus retos de acudir al Campeonato Mundial de Natación en Japón.

Los atletas que forman parte de la Delegación Mexicana viajarán de manera cómoda y segura

Este convenio contempla que los deportistas mexicanos que sean medallistas tendrán un incentivo extra.

INCENTIVOS EXTRAS PARA ATLETAS

Por su parte, el director de Marketing de la compañía, Andrés Castañeda, apuntó que este convenio tiene un ingrediente extra para los atletas mexicanos, ya que aquellos que sean medallistas tendrán un incentivo extra. Es decir, que aquellos con presea de oro tendrán dos viajes en clase Premier a cualquier parte del mundo, los de plata recibirán dos pasajes para América y los de bronce para Norteamérica.

AGUNDEZ Y OROZCO, AGRADECEN

En tanto que las medallistas olímpicas Gabriela Agundez y Alejandra Orozco expresaron su satisfacción por ser parte de la nueva alianza con una de las empresas mexicanas que ha apoyado a los atletas y desde luego porque Aeroméxico se sumó al sueño para llegar a París 2024.

En su oportunidad, Alejandra Orozco se mostró entusiasmada porque Aeroméxico fue un “granito de arena” cuando más lo necesitaron, “teníamos un sueño, el cual no se construye en una semana, o en un año, sino en cuatro años en que hemos trabajado de la mano para conseguir nuestro objetivo”.



Una alianza de fuerza y altura.



AUTORIDADES CIERRAN NUEVA ALIANZA PARA QUE LOS DEPORTISTAS VIAJEN A SUS COMPROMISOS CON MÁS COMODIDAD

DANIEL PAULINO

Ya con una aerolínea asegurada como nuevo socio comercial, María José Alcalá, en su papel de presidenta del Comité Olímpico Mexicano, señaló la importancia que ha tenido la presentación de Aeroméxico como patrocinador de los atletas mexicanos, al contar con asientos confirmados para trasladar a toda una comitiva tricolor a territorio parisino, en unas fechas en las que Francia proyecta el arribo de hasta 10 millones de extranjeros por los Juegos Olímpicos.

Aunque su nueva relación con dicha aerolínea mexicana no contempla traslados gratuitos a los eventos mayores de los deportistas, incluidos Juegos Olímpicos, el gran beneficio es en la parte logística, ya que le dará certeza a los atletas el tener cupos definidos para eventos que irán desde Juegos Panamericanos Junior, Panamericanos mayores y eventos que corran por parte del COM, con tarifas preferenciales que no fueron detalladas.

“Esto es un gran alivio para las comitivas deportivas. Por eso son importantes las alianzas del Comité Olímpico Mexicano, ya que así podemos planear estrategias y coordinación con todos los deportes”, apuntó la también exclavadista.

Luego de afirmar que esta ha sido una olimpiada compleja en materia de recursos y planificación de eventos, María José estableció que una vez finalizado el tema de París, se

MEJORA COM LOGÍSTICA PARA ATLETAS MEXICANOS

trabaja de manera inmediata en el proceso rumbo a Los Ángeles, ya con trabajos previos en favor de los deportistas.

“También tocará el punto de analizar a cada atleta y deporte para ver quienes se retiran, quienes tienen condiciones para 2028, saber qué requieren éstos para sus preparaciones y buscaremos que no haya improvisaciones al respecto y sí una planificación”, agregó.

Sobre el tema de los abanderados que partirán al frente de la delegación mexicana en la Ceremonia de Inauguración en París, Alcalá indicó que será después del 20 de mayo cuando se reúna el comité a cargo de ello, pero destacó que para este aspecto se busca la mayor responsabilidad posible de los atletas.

“Queremos que haya un contrato de por medio por todo lo que implica ser abanderado y queremos que entiendan lo que hay detrás, hoy más aún con patrocinadores detrás, pero sí quiero decir que está muy competido el tema en ambas ramas”.

Al indicar que para tales selecciones se tomarán en cuenta las carreras deportivas de los involucrados, también se le dará prioridad a los rendimientos en los últimos dos años y que sepan manejarse al público.

MEXICANAS, EN ÚLTIMO TRAMO DE SU PREPARACIÓN

Confirmadas desde hace un par de meses como las clavadistas que competirán en la plataforma sincronizada de 10 metros en París, Alejandra Orozco y Gabriela Agúndez destacaron que actualmente ya se encuentran en la parte final de su preparación rumbo a los Juegos Olímpicos, para los que ambas llegan con experiencia previa. En el caso de Orozco esta será su cuarta cita deportiva, mientras que para Agúndez será apenas la segunda.

“Sabemos que las medallas se construyen en los entrenamientos, no en los últimos meses, a cien días o menos. Son trabajos de años y mucho esfuerzo”, describió Orozco.



DANIEL FRILLINO



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Ordena juez a la ASF mantener en el cargo a auditor

Agustín Caso Raphael fue cesado por órdenes del titular, David Colmenares Páramo

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

El Juzgado Sexto de Distrito en materia Administrativa ordenó a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mantener en el cargo a Agustín Caso Raphael como auditor Especial de Desempeño.

El juez Francisco Javier Rebolledo otorgó la suspensión provisional al quejoso, medida cautelar que solicita a la ASF a abstenerse de cesar los efectos del nombramiento y que continúe con sus funciones.

“Por ende, como ya se dijo, se concede la medida cautelar en

los términos indicados en párrafos que preceden y en atención a la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora”, refirió el juez.

Señaló que con fundamento en los artículos 128 y 135 de la Ley de Amparo procede conceder la suspensión provisional solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones como auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, en virtud del peligro en la demora y la posible afectación que pueda ocasionarse a la parte quejosa al negar la medida cautelar.

“Al respecto, cabe precisar que la medida suspensiva debe decretarse conforme a los actos que son susceptibles de ser detenidos al

momento en que se encontraban las cosas hasta antes de la violación alegada o de la trasgresión de las garantías individuales que se estiman afectadas, de manera desde luego precautoria, preservando la materia del juicio evitando así su ejecución irreparable en perjuicio del quejoso”, resaltó el juez.

La audiencia incidental está programada para el 13 de mayo, donde se determinará si le concede la suspensión definitiva.

En una carta difundida el 10 abril, el auditor Especial de Desempeño de la ASF informó que fue cesado de su cargo por órdenes del titular de la entidad fiscalizadora, David Colmenares Páramo.

En esa ocasión, Caso Raphael resaltó que la decisión fue arbitraria e ilegal y que interpondría recursos jurídicos, porque la remoción se ejecutó sin demostrar que se haya incurrido en alguna de las



faltas establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en sus artículos 93 y 94.

Enfatizó que su salida fue en un contexto donde la autonomía e independencia de la ASF se encuentran en riesgo.

“Se ha dejado de procurar o hacer cumplir los principios de separación de poderes, Estado de derecho y, con ello, se ha debilitado, no sólo a la Auditoría, sino a

todas las instituciones públicas que dejan de cumplir con su actividad institucional, la cual emana del mandato constitucional a que están obligados”, precisó.

En 2019, Caso Raphael dio a conocer los resultados de la Cuenta Pública 2019 y que la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco tuvo un costo de más de 300 mil millones de pesos. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Agustín Caso Raphael se mantendrá como auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.



Frenan cese de auditor 'incómodo'

VÍCTOR FUENTES

Un juez federal ordenó mantener en su cargo en la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a Agustín Caso Raphael, despedido el pasado 9 de abril por el titular de ese órgano fiscalizador, David Colmenares, a quien acusa de proteger al Gobierno.

Francisco Javier Rebolledo, juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa, concedió una suspensión provisional en el amparo promovido por Caso, quien en 2021 advirtió que el costo de la cancelación del NAIM fue de más de 300 mil millones de pesos y provocó el enojo presidencial.

En su recurso de amparo, Caso impugnó el oficio en el que Colmenares lo cesó como auditor especial de Desempeño por "pérdida de la confianza".

"Procede conceder la suspensión provisional solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del cese y del otorgamiento del quejoso y

continúe con sus funciones que desempeñaba como Auditor Especial de Desempeño de la ASF, lo anterior, en virtud del peligro en la demora y la posible afectación que pueda ocasionarse a la parte quejosa", ordenó el juez.

Rebolledo decidirá el 13 de mayo si concede la suspensión definitiva, y mientras tanto, la ASF puede impugnar la provisional ante un tribunal colegiado de circuito.

El juez adelantó que hay evidencias de que el oficio para cesar a Caso fue ilegal. El funcionario alega en su amparo que Colmenares violó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, pues no citó como fundamento el artículo 94, que es el que le permite remover a los auditores especiales por "causas graves", sino que únicamente argumentó pérdida de la confianza.

Luego de su destitución en abril, Caso publicó una carta en la que acusó a Colmenares de manipular y censurar las auditorías y sus resultados para no incomodar



■ Agustín Caso Raphael.

al Gobierno federal.

"Se ha dejado de procurar o hacer cumplir los principios de separación de poderes, Estado de derecho y, con ello, se ha debilitado no sólo a la Auditoría, sino a todas las instituciones públicas que dejan de cumplir con su actividad institucional, la cual emana del mandato constitucional a que están obligados", sostuvo.

Colmenares designó el 10 de abril en lugar de Caso a Arely Gómez, quien ha ocupado múltiples cargos en los tres Poderes federales, pero la resolución del juez no se ocupa de ella.



En pugna

El auditor Agustín Caso Raphael enfrentó cuestionamientos tras revelar costos de la cancelación del NAIM:

2021

FEB. 20. Al revisar la Cuenta Pública 2019, la ASF concluye que cancelar el NAIM costó 331 mil 996.5 mdp, 232 por ciento más que lo reportado originalmente.

FEB. 22. AMLO acusa a ASF de exagerar las cifras.

FEB. 24. La ASF integra un nuevo equipo para revisar el reporte del NAIM.

2023

MAR. 22. Caso obtiene un amparo por la investigación que le iniciaron tras informar del sobrecosto.

2024

ABR. 9. Agustín Caso es cesado de su cargo en la ASF; acusa a Colmenares de intervenir en forma indebida en las auditorías.



Frenan a Colmenares cese de auditor incómodo



Un juez federal ordenó mantener en su cargo en la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a Agustín Caso Raphael, despedido el pasado 9 de abril por el titular de ese órgano fiscalizador, David Colmenares, al que acusa de proteger al Gobierno.

Francisco Javier Rebolledo, juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa, concedió una suspensión provisional en el amparo promovido por Caso para impugnar el oficio en el que Colmenares lo cesó como auditor especial de Desempeño por "pérdida de la confianza".

"Procede conceder la suspensión provisional solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones que desempeñaba como Auditor Especial de Desempeño de la ASF, lo anterior, en virtud del peligro en la demora y la posible afectación que pueda ocasionarse a la parte quejosa", ordenó el juez.

Rebolledo decidirá el 13 de mayo si concede la suspensión definitiva, y mientras tanto, la ASF puede impugnar la provisional ante un tribunal colegiado de circuito.

Colmenares designó el 10 de abril en lugar de Caso a Arely Gómez, quien ha ocupado múltiples cargos en los tres Poderes federales, pero la resolución del juez no se ocupa de ella.

Rebolledo adelantó que hay evidencias de que el oficio para cesar a Caso fue ilegal.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	0	07/05/2024	LEGISLATIVO

El funcionario alega en su amparo que Colmenares violó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, pues no citó como fundamento el artículo 94, que es el que le permite remover a los auditores especiales por "causas graves", sino que únicamente argumentó pérdida de la confianza.

"Este juzgador advierte de su contenido, que (el oficio) no se encuentra motivado, porque no se explica cuáles son las razones de la pérdida de confianza que dieron origen al cese, por lo que en un cúmulo de probabilidad que en el juicio principal del cual deriva el presente incidente otorgue el amparo solicitado", afirmó Rebolledo.

<https://www.reforma.com/frenan-a-colmenares-cese-de-auditor-incomodo/ar2803001>



Orden de juez detiene el despido de Caso Raphael como auditor

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Agustín Caso Raphael obtuvo una suspensión provisional que le otorgó un juez federal. La medida cautelar ordena a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mantenerlo en el cargo de auditor especial de desempeño.

En abril fue destituido por el auditor David Colmenares, luego de que se dio a conocer la auditoría sobre la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y tras reconocer ante diputados que la auditoría bajó de la cuenta pública 2022 la evaluación de la política educativa.

En ese entonces, Caso Raphael anunció que interpondría “los recursos jurídicos necesarios ante una decisión arbitraria e ilegal”.

El ex funcionario promovió la demanda de amparo el pasado 2 de mayo ante el juzgado sexto de distrito en materia administrativa, donde impugnó el oficio UGA/DGRH/DRL/045/2024, por el que se comunicó el cese de los derechos de su nombramiento.

El juez Francisco Javier Rebolledo admitió a trámite la demanda de garantías y le concedió la suspensión provisional, ya que el oficio no se encuentra motivado, porque no



se explica cuáles son las razones de la pérdida de confianza que dieron origen al cese.

“Procede conceder la suspensión provisional solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones que desempeñaba como auditor especial de desempeño de la Auditoría Superior de la Federación; lo anterior, en virtud del peligro en la demora y la posible afectación que pueda ocasionarse a la parte quejosa el negar la medida cautelar”, señala el resolutivo del impartidor de justicia.

▲ El pasado 9 de abril, Agustín Caso Raphael fue destituido por el titular de la ASF. Foto Cuartoscuro

La ASF puede apelar el fallo para que el caso se turne a un tribunal colegiado en la materia, con el fin de que resuelva si conforma, modifica o revoca la decisión de primera instancia.

El juzgador agendó para el 13 de mayo la audiencia incidental, donde determinará si concede la suspensión definitiva.



EL RADAR EXCÉLSIOR

POLÍTICA NACIONAL**Amparan a auditor cesado**

El Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa, Francisco Javier Rebolledo, otorgó una suspensión provisional al auditor Agustín Caso Raphael, removido de su cargo por el titular de la Auditoría Superior de la Federación, David Colmenares.

En la resolución que otorgó la suspensión, el juez federal estableció que el próximo 13 de mayo se realizará la audiencia en la que decidirá si se concede la suspensión definitiva al quejoso, quien era Auditor Especial de Desempeño del organismo.

Caso Raphael impugnó el oficio en el que el titular de la ASF, Colmenares, le notificó su cese de actividades bajo el argumento de "pérdida de confianza".

—David Vicenteña



Foto: Eduardo Fernández

Agustín Caso Raphael podría ser reinstalado.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
CRÓNICA	7	07/05/2024	LEGISLATIVO

Agustín Caso Raphael

Amparo a auditor cesado por David Colmenares

Un juez federal otorgó a Agustín Caso Raphael una suspensión provisional que ordena a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mantenerlo en el cargo de auditor Especial de Desempeño. En abril Agustín Caso fue destituido por el auditor David Colmenares, luego de que se dio a conocer la auditoría sobre la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y tras reconocer ante diputados que la Auditoría bajó de la Cuenta Pública 2022, la evaluación de la política educativa.

En ese entonces, Caso Raphael anunció que interpondría “los recursos jurídicos necesarios ante una decisión arbitraria e ilegal” El juzgador agendó para el próximo 13 de mayo la audiencia incidental donde determinará si le concede la suspensión definitiva.



Juez ordena restituir a Caso en la ASF

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Un juez federal ordenó a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) restituir a Agustín Caso Raphael como auditor Especial de Desempeño como parte de la demanda de amparo interpuesta por el economista en contra de su destitución.

El Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, a través del juez Francisco Javier Rebolledo, admitió el amparo indirecto promovido por Agustín Caso Raphael, despedido de la ASF, el pasado 9 de abril, al parecer sin justificación alguna.

De acuerdo con la resolución, Raphael impugnó su despido luego de que se le comunicara el cese de los efectos de su nombramiento como auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, supuestamente por la pérdida de la confianza.

No obstante, el juez concedió la suspensión de los actos reclamados para que la ASF “se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones que desempeñaba como Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación”, hasta que el juzgado se pronuncie en definitivo.

“Con fundamento en el artículo 128 y 135 de la Ley de Amparo, procede conceder la suspensión

provisonal solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones que desempeñaba como auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, lo anterior, en virtud del peligro en la demora y la posible afectación que pueda ocasionarse a la parte quejosa, el negar la medida cautelar”, señala el acuerdo publicado este lunes.

Por lo anterior, el juez programó para el próximo 13 de mayo la audiencia incidental donde se determinará si le concede la suspensión definitiva.

Cabe señalar que luego de ser despedido, Agustín Caso Raphael, acusó al titular de la ASF, David Colmenares Páramo, de haber tomado esta decisión de manera arbitraria e ilegal, ya que su “remoción se hace sin demostrar que se haya incurrido en alguna de las faltas establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en sus artículos 93 y 94”.

Agustín Caso Raphael también es conocido por ser el responsable de calcular en 2019 los costos millonarios de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), los cuales se estimaron en casi 332,000 millones de pesos, lo cual hizo que se le separara del cargo de manera temporal.



LE CONCEDE AMPARO PROVISIONAL

Juez ordena restitución de Agustín Caso, auditor incómodo de la ASF



Despedido. Agustín Caso Raphael, auditor especial de la ASF, en foto de archivo.

Caso afirma que la auditoría manipula resultados para no molestar al gobierno

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Francisco Javier Rebolledo, juez sexto de Distrito en Materia Administrativa, otorgó una suspensión provisional a Agustín Caso Raphael, auditor especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) despedido el 9 de abril.

Después de que el titular de la entidad, David Colmenares, emitió un oficio en el que cesó de su cargo a Caso por “pérdida de la confianza”, el exfuncionario tramitó el amparo 806/2024 para reclamar su despido y pedir que frenara la separación de su cargo, lo que concedió el juzgador.

“Procede conceder la suspensión provisional solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones que desempeñaba como auditor especial de



FOCOS

Posible reacción. La ASF aún puede impugnar esta decisión ante un tribunal colegiado; por el momento la suspensión queda vigente, por lo que Caso Raphael debe regresar a su cargo.

Testimonio. Caso asegura: "Se ha dejado de procurar o hacer cumplir los principios de separación de poderes, Estado de derecho y, con ello, se ha debilitado no sólo a la auditoría, sino a todas las instituciones públicas.

Desempeño de la ASF", expuso.

A pesar de que esta suspensión provisional es parte del trámite, y el juzgador no se ha pronunciado sobre un posible freno definitivo y menos si otorga el amparo, el juez dejó ver que de momento no hay elementos para justificar el despido.

"Este juzgador advierte de su contenido, que (el oficio con el que se cesó al funcionario) no se encuentra motivado, porque no se explica cuáles son las razones de la pérdida de confianza que dieron origen al cese", detalló Rebolledo Peña.

Si bien la ASF aún puede impugnar esta decisión ante un tribunal

colegiado, por el momento la suspensión queda vigente, por lo que el auditor debe regresar a su cargo en tanto no se decida lo contrario.

Caso Raphael habría sido el auditor encargado de calcular el costo de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAIM), lo que estimó en 300 mil millones de pesos. Esto provocó fuertes reclamos por parte del presidente López Obrador, quien incluso pidió que se revisaran las cifras.

Después de que se diera a conocer su despido, Caso publicó una carta en la que advirtió por la situación en la que se encuentra la entidad encargada de revisar el gasto público. "Para nadie es un secreto que, de manera cada vez más grave, en la ASF se ha abdicado del cumplimiento de los principios constitucionales en detrimento de la autonomía e independencia de la función de la fiscalización, lo que se traduce en abandonar o hacer retroceder a los equipos auditores en su misión".

Además, el auditor especial acusó a Colmenares de manipular y censurar las auditorías y sus resultados para no incomodar al gobierno.

"Se ha dejado de procurar o hacer cumplir los principios de separación de poderes, Estado de derecho y, con ello, se ha debilitado no sólo a la auditoría, sino a todas las instituciones públicas que dejan de cumplir con su actividad institucional, la cual emana del mandato constitucional a que están obligados", sostuvo.

Por esto, Caso adelantó que buscaría la protección de la justicia para reclamar lo que consideró un cese injusto de sus labores, ya que no se hizo para hacer un simple ajuste.

"Interpondré los recursos jurídicos necesarios ante una decisión arbitraria e ilegal, porque la remoción se hace sin demostrar que se haya incurrido en alguna de las causales establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación", detalló.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE MÉXICO

11

07/05/2024

LEGISLATIVO

FOTO: ESPECIAL

PEÑO

D, MARZO 07 2024.



REGRESA CASO A
SU CARGO EN LA ASF

• AGUSTÍN CASO RAPHAEL PERMANECERÁ, POR AHORA, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), LUEGO DE QUE UN JUEZ FEDERAL ORDENÓ AL ÓRGANO FISCALIZADOR MANTENERLO EN EL CARGO DE AUDITOR ESPECIAL DE DESEMPEÑO. CASO RAPHAEL FUE DESPEDIDO EN ABRIL PASADO POR DAVID COLMENARES, TITULAR DE LA ASF, POR "PÉRDIDA DE CONFIANZA". [DIANA MARTÍNEZ](#)



[SUSPENSIÓN AÚN ES PROVISIONAL]

Revés a Colmenares: ordena juez mantener a Agustín Caso



FALLO. El próximo 13 de mayo se determinará si el fallo es definitivo para Caso Raphael.

El titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), David Colmenares, recibió un revés por parte del Poder Judicial, este lunes un juez federal le ordenó mantener como auditor especial a Agustín Caso Raphael.

Lo anterior, luego de que Francisco Javier Rebolledo, juez del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa, admitiera a trámite el recurso interpuesto por Caso Raphael el 2 de mayo en contra del oficio UGA/DGRH/DRL/045/2024 en el que se le comunicó su cese.

Con este recurso se otorgó la suspensión provisional a favor del quejoso para que este continúe en “sus funciones que desempeñaba como Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (...) en virtud del peligro en la demora y la posible afectación que pueda ocasionarse a la parte quejosa, el

negar la medida cautelar”.

Aunado a ello, se fijó para el 13 de mayo la audiencia incidental en la que se determinará si se le concede la suspensión definitiva.

Los hechos ocurren a menos de un mes de que el exauditor especial lo denunciara a través de una carta que fue difundida por Gerardo Lozano Dubernard (@gldubernard), quien se desempeñó como auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF.

En el documento dado a conocer el 9 de abril, Caso Raphael indicó que:

“De manera cada vez más grave, en la ASF se ha abdicado del cumplimiento de los principios constitucionales (...) lo que se traduce en abandonar o hacer retroceder a los equipos de auditores en su misión”.

Además acusa que, en caso de que una “simple auditoría” incomoda a un fun-

cionario esta “desaparece”.

El exfuncionario especial recibió comentarios negativos al inicio del sexenio de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) luego de elaborar un documento en el que refirió que la cancelación del NAIM costaría más de 300 mil millones de pesos.

Dicho texto fue criticado y rechazado por el mandatario mexicano y el entonces titular de Hacienda, Arturo Herrera; tras esto, el funcionario fue desmentido y suspendido. /LUIS VALDÉS



Juez frena salida de auditor incómodo

Por **Claudia Arellano**

claudia.arellano@razon.com.mx

UN JUEZ FEDERAL suspendió de manera provisional los efectos por los que fue cesado y ordenó restituir en su cargo como auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a Agustín Caso Raphael, quien fue removido en días anteriores.

El juez sexto de Distrito en Materia Administrativa, Francisco Javier Rebolledo, admitió a trámite una demanda de amparo con la que el afectado impugnó el oficio UGA/DGRH/DRL/045/2024, a través del cual se le comunicó el cese de los derechos de su nombramiento.

“Procede conceder la suspensión provisional solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones que desempeñaba como Auditor Especial de Desempeño de la ASF”, expuso.

Será el 13 de mayo la audiencia incidental en la que se determinará si se concede la suspensión definitiva. Caso fue despedido por el auditor superior, David Colmenares, por “pérdida de confianza”.

El acusado aseguró que “se han dejado de procurar y hacer cumplir los principios de separación de poderes, Estado de derecho, y con ello, se ha debilitado no sólo a la ASF, sino a todas las instituciones públi-

cas que dejan de cumplir con su actividad institucional, la cual emana del mandato constitucional a que están obligados”.

Si bien la ASF aún puede impugnar esta decisión ante un Tribunal Colegiado, por el momento la suspensión queda vigente, por lo que el auditor debe regresar a su cargo en tanto no se decida lo contrario.

Al momento de dar a conocer la decisión, Caso ya había adelantado que buscaría este recurso para reclamar lo que consideró una separación del cargo injusta.

“La remoción se hace sin demostrar que se haya incurrido en alguna de las causales establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en sus artículos 93 y 94”, detalló.